

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

**D**

**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**  
**(Divisiones 15 a 37)**

Se entiende por industria manufacturera la transformación física o química de materiales o componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en las fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

El montaje de componentes de los productos manufacturados también se considera una actividad de la industria manufacturera, excepto en los casos en que debe incluirse en una de las clases de la división 45 (Construcción).

El montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras aéreas y de ferrocarril, ascensores y escaleras mecánicas, tuberías, rociadores contra incendios, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones de luz y electricidad, etc., componentes de edificios y toda clase de estructuras, se clasifica como construcción.

El montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, cuando consiste en una actividad especializada, se incluyen en la clase correspondiente a la industria manufacturera de tal maquinaria y equipo.

El montaje y la instalación de maquinaria y equipo realizados como un servicio conexo de la venta de los productos por una unidad que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor se incluyen en la clase correspondiente a la actividad principal realizada por tal unidad.

Las actividades de unidades que se dedican principalmente a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial y de índole similar se incluyen, por regla general, en la misma clase de industria manufacturera que la de las unidades que se especializan en la fabricación de esos bienes. Sin embargo, las unidades que se dedican a reparar las maquinarias de Oficina e Informática se incluyen en la clase 7250. Las unidades cuya principal actividad consiste en reparar aparatos, equipo y mobiliario domésticos, vehículos automotores y otros bienes de consumo se suelen incluir en la clase pertinente de la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores) o de la división 52 (Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y de enseres domésticos) según el tipo de bienes que se reparen. Las modificaciones, renovaciones o reconstrucciones importantes de cualquier producto se consideran parte de la industria manufacturera.

La fabricación de piezas, partes, accesorios y añadiduras especiales de la maquinaria y el equipo se suele incluir en la misma clase que la de fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales piezas, partes, accesorios y añadiduras están destinados. Sin embargo, la fabricación de piezas y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en la clase 2520 (Fabricación de productos de plástico). La fabricación de piezas y partes no especiales de la maquinaria y el equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo a que correspondan.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

15 **ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS**

151 Producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas

1511 **Producción de carne y de productos cárnicos**

En esta clase se incluyen la explotación de mataderos; las actividades de matanza, la preparación y conservación de carne de vaca, cerdo, oveja, cabra, caballo, aves de corral, conejo, especies de caza u otros animales, incluso ballenas faenadas en tierra o a bordo de barcos especialmente equipados para dicha labor. Producción de carnes, incluso de carne de aves de corral, frescas, refrigeradas o congeladas.

Preparación y conservación de carne y de productos cárnicos mediante procesos tales como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera o enlatado. Se incluye la producción de embutidos.

Extracción y refinación de manteca y otras grasas comestibles de origen animal. Producción de harinas y sémolas de carne o despojos de carne.

Producción de cueros y pieles sin curtir y otros subproductos de la matanza de animales, tales como lana apelmbrada o de matadero, plumas o plumones, dientes o huesos.

Exclusión: La elaboración de sopas que contienen carne se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.).

1512 **Procesamiento y conservación de pescado y de productos de pescado**

En esta clase se incluye la conservación de pescado y de productos de pescado mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera o enlatado. Producción de pescado cocido.

Producción de filetes o huevas de pescado, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados. Producción de pescado congelado, incluso pescado trozado, picado o molido como harina para consumo humano.

Producción de pescado fermentado, pasta de pescado o pelotillas de pescado. Producción de harina de pescado para consumo humano o para alimento de animales. Conservación de crustáceos o moluscos mediante congelación u otros medios, como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, cocción en salsas o inmersión en vinagre.

Producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado, crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.

En esta clase se incluyen las actividades de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en buques factoría.

Exclusiones: La pesca y elaboración en los propios buques pesqueros de sus capturas de peces se incluye en la clase 0500.

La elaboración de carne y otros productos de ballena en tierra firme o a bordo de buques especiales se incluye en la clase 1 51 1 (Producción de carne y de productos cárnicos).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La producción de aceites y grasas a partir de sustancias marinas se incluye en la clase 1514 (Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal o animal).

La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos o moluscos, así como la producción de extractos de pescado, se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.).

1513                    **Procesamiento y conservación de frutas, legumbres y hortalizas**

En esta clase se incluye la elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.

Conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer, incluso preparación o conservación de zumos de frutas u hortalizas. Conservación por otros medios, tales como desecación o inmersión en aceite o vinagre.

Procesamiento de patatas.

Elaboración de sémolas preparadas de legumbres y hortalizas.

Elaboración de harina y sémola de patata.

Conservación de frutas, hortalizas y legumbres mediante envase en recipientes herméticos (enlatado).

Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.

Exclusión: La elaboración de harina o sémola de leguminosas secas se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

1514                    **Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal o animal**

En esta clase se incluye la elaboración de aceites y grasas a partir de sustancias animales o vegetales, excepto la extracción y refinación de grasa de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Extracción de aceite de pescado o de hígado de pescado. Producción de aceites vegetales, incluso aceites extraídos de nueces o aceitunas.

Preparación de tortas o sémolas, u otros productos residuales de la producción de aceite, como por ejemplo oleostearina.

Producción de harina o sémola sin desgrasar de semillas, nueces o almendras oleaginosas.

Producción de aceites parcialmente hidrogenados; producción de margarina u otros aceites de mesa y grasas para cocinar.

Producción de aceite de semilla de algodón, incluso borra de algodón como subproducto.

Exclusiones: La extracción y refinación de la manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal se incluye en la clase 1511 (Producción de carne y de productos cárnicos).

La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y de productos derivados del almidón).

El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

152 1520

### **Elaboración de productos lácteos, helados**

En esta clase se incluye el procesamiento de leche:

- Clasificación, filtración, inspección o refrigeración de crema o de leche entera, fresca y líquida; separación de la crema de la leche; pasteurización, esterilización, homogeneización, pectorización o maternización de la leche; congelación o batido de la crema; concentración, fermentación y “cultivo” de leche; envase de leche o crema en botellas o en recipientes de cartón; producción de leche o crema en forma sólida, a saber, en bloques, polvo o gránulos.
- Producción de mantequilla natural o de mantequilla deshidratada, resolidificada o convertida en mantequilla rancia.
- Producción de mantequilla de leche de búfala (ghee).
- Producción de queso o requesón: fresco, curado de pasta dura o fundido. Producción de suero: fresco, concentrado o desecado.
- Producción de helados y otros productos comestibles similares, con crema o chocolate o sin ellos.
- Producción de caseína o lactosa.

Exclusión: La producción de leche cruda se incluye en la clase 0121 (Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero).

153

Elaboración de productos de molinera, de almidones y productos derivados del almidón y piensos preparados

1531

### **Elaboración de productos de molinería**

En esta clase se incluye la molinería de cereales: harina, semolina, sémola o gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.

- Molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido. Producción de harina de arroz.
- Molienda de legumbres: harina o sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, o de nueces comestibles.
- Elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maseramiento, perlado, hojaldrado o pulimento de granos.
- Elaboración de harina o masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, pasteles, bizcochos o panqueques.
- Elaboración de tortillas, empanadas, bollos, tamales y otros productos de maíz.

Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración de frutas, legumbres y hortalizas).

La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y de productos derivados del almidón). Incluye molinos para descascarar café.

1532

### **Elaboración de almidones y de productos derivados del almidón**

En esta clase se incluye la elaboración de almidones:

- Almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca (mandioca) y de otras materias vegetales. Molienda de maíz húmedo.
- Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa y maltosa.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Se incluye la elaboración de gluten.
- Elaboración de tapioca y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.

Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración de frutas, legumbres y hortalizas).

La elaboración de azúcar de leche (lactosa) se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).

El procesamiento de caña de azúcar en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinerías se incluyen en la clase 1542 (fabricación de azúcar).

La elaboración de miel artificial, caramelo o inulina se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.).

1533

### **Elaboración de piensos preparados**

En esta clase se incluye la producción de piensos preparados para animales domésticos: piensos compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves u otros animales domésticos.

Elaboración de piensos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares o piensos concentrados, forraje endulzado o piensos suplementarios.

Exclusiones: La producción de harina de pescado para su uso como pienso se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y de productos de pescado).

Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de pienso sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz se incluye en la clase 1514 (Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal o animal) y la de residuos de molinería en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

154

Elaboración de otros productos alimenticios

1541

### **Elaboración de productos de panadería**

En esta clase se incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos, pan, pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas y otros confites. Bizcochos y otros productos “secos” de panadería.

Exclusiones: La fabricación de masa preparada o mezclada se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

La fabricación de productos farináceos secos, frescos o cocidos del tipo conocido como pastas se incluye en la clase 1544 (Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares).

1542

### **Fabricación de azúcar**

En esta clase se incluye la producción de azúcar de caña o de remolacha: azúcar de caña en bruto, azúcar refinada de caña o de remolacha, jarabes de azúcar de remolacha o de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar (azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma). Producción de melazas.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y de productos derivados del almidón).

1543 **Elaboración de cacao y chocolate de productos de confitería**

En esta clase se incluye la elaboración del cacao en forma de pasta, polvo o bloques.

Elaboración de manteca, grasa o aceite de cacao .

Elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate.

Elaboración de productos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, pastillas de cachú, turrón, confites blandos, chocolate blanco. Elaboración de goma de mascar.

Conservación de frutas, nueces, cortezas de frutas y otras partes de plantas, en azúcar.

Exclusiones: La producción de almendras de cacao descascarilladas se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas, y especias).

La producción de sacarosa sólida o líquida se incluye en la clase 1542 (Fabricación de azúcar).

El tostado de nueces se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.).

1544 **Elaboración de macarrones, fideos, alcuucz y productos farináceos similares**

En esta clase se incluye la elaboración de productos farináceos sin cocer: espaguetis, macarrones, fideos u otros productos de pasta en forma apta para la preparación de lasaña, canelones, ravioles, etc. Elaboración de alcuucz.

Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer. Elaboración de otros productos de pasta cocidos. Elaboración de productos de pasta conservados en recipientes herméticos o por congelación.

Exclusiones: La elaboración de sopas que contienen pasta, en particular de sopas deshidratadas o en polvo, se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.).

1549 **Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.**

En esta clase se incluyen el tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café.

Elaboración de sucedáneos de café que contienen café.

Elaboración de extractos, esencias de concentrados de café y preparados a base

de dicho producto. Tostado de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos o concentrados.

Elaboración de extractos, esencias o concentrados de té o mate, o preparados a base de dichos extractos, esencias o concentrados, o a base de té o mate. Producción de huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituidos y huevos en conserva. Producción de alimentos para lactantes o para inválidos con ingredientes homogenizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche o malta.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Tostado de nueces o elaboración de alimentos y pastas a base de nueces.

Elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.

Elaboración de sopas en estado líquido o sólido o en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas.

Elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta.

Elaboración de especias, salsas y condimentos, incluso mostaza o harina de mostaza, sal refinada de mesa.

Elaboración de vinagre, levadura y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte, incluso extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos y moluscos. La fabricación de hielo, excepto el hielo seco.

Exclusiones: El cultivo de especias se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas, y especias). Las actividades de fábricas de té relacionadas con las de plantaciones de té se incluyen también en la clase 0113.

La fabricación de hielo seco se clasifica en el grupo 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de Nitrógeno).

155

Elaboración de bebidas

1551

**Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas;  
producción de alcohol etílico a partir de  
sustancias fermentadas**

En esta clase se incluye la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como Whisky, coñac, ginebra, ‘mezclas’, cordiales, licores u otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado.

Elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas.

Producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.

Producción de aguardientes neutros.

Exclusiones: La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, se incluye en la clase 1552 (Elaboración de vinos). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada o aguamiel, se incluye en la clase 1552.

La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553. El embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas se incluye en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque).

1552

**Elaboración de vinos**

En esta clase se incluye la elaboración de vinos, incluso espumantes y aderezados, con uvas de producción no propia. Se incluye la elaboración de vinos

reforzados, tales como los de marsala y jerez.

Elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada, sidra, aguamiel y sake.

Exclusiones: El cultivo de la uva y la elaboración de vinos en el propio viñedo se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas y especias).

La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

1553 **Elaboración de cerveza y malta**

En esta clase se incluye la elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte. Elaboración de malta.

Exclusiones: La elaboración de levaduras se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.). El embotellado que no forma parte de las actividades de cervecería se incluye en la clase 7495 (Actividades de envases y empaques).

1554 **Elaboración de bebidas no alcohólicas; embotellado de aguas minerales**

En esta clase se incluye la elaboración de las bebidas no alcohólicas conocidas generalmente con el nombre de bebidas refrescantes. Elaboración de bebidas aderezadas con jugos de frutas, jarabes u otras sustancias. Producción, es decir embotellado en la fuente de aguas minerales o de manantial.

Exclusiones: El embotellado de agua ordinaria (agua de grifo) sin elaboración adicional se incluye en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque).

16 **ELABORACION DE PRODUCTOS DEL TABACO**

160 1600 **Elaboración de productos del tabaco**

En esta clase se incluye la elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar o rapé. Elaboración de tabaco “homogeneizado” o “reconstituido”,

Exclusiones: El cultivo de tabaco y la elaboración preliminar de las hojas de tabaco se incluyen en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos, n.c.p.).

1601 **Elaboración de productos del tabaco, en Zona Franca**

17 **FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES**

171 Hilado, tejido y acabado de productos textiles

1711 **Preparación e hilado de fibras textiles, tejido de productos textiles**

En esta clase se incluyen las operaciones de preparación de fibras textiles, tales como devanado y lavado de la seda; desengrase, carbonización o teñido del vellón; otras operaciones de preparación, incluso cardado o peinado de esas fibras y de las de yute, sisal, lino o ramio, cáñamo de Manila, coco u otras fibras vegetales o animales, así como de todos los tipos de fibras textiles artificiales. Los subproductos, incluso desperdicios como la grasa de la lana, también se consideran productos.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Cuando es resultado de un proceso de fabricación integrado, en esta clase se incluye la producción de fibras a partir de hilachas. Hilado, fabricación de hilados o hilos para tejido o costura, para venta al por menor o al por mayor, o para procesamiento ulterior. Estos hilados o hilos pueden estar constituidos por distintos tipos de material textil, incluso mezclas. También se incluye la fabricación de hilados de papel.

Tejido, fabricación de tejidos anchos de todos los materiales mencionados anteriormente, incluso sus mezclas. También se incluyen los tejidos de fibra de vidrio y la fabricación de fibras especiales, como tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etc.

Cuando forman parte de los procesos antes mencionados, se incluyen las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado.

Exclusiones: Las operaciones de preparación realizadas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas se incluyen en la clase apropiada de la división 01 ó 02 (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura), según la actividad principal.

El enriamiento de plantas que dan fibras textiles, como el yute, el lino o el bonote, se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos, n.c.p.). El desmotado de algodón se incluye en la clase 0140 (Actividades agrícolas y ganaderas de tipo servicio, excepto las actividades veterinarias). El acabado de productos textiles de producción no propia se incluye en la clase 1712 (Acabado de productos textiles).

La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombras).

La fabricación de tejidos estrechos y de tejidos especiales se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles, n.c.p.).

La fabricación de tejidos de punto y ganchillo se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo).

La fabricación (hilado) de filamentos artificiales de fibras discontinuas se incluye en la clase 2430 (Fabricación de fibras sintéticas o artificiales) y la de fibras de vidrio en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio). La hilatura de hilados de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

1712

**Acabado de productos textiles**

En esta clase se incluye el acabado de textiles de producción no propia mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado. No se distingue entre las actividades de este tipo realizadas por contrata o a cambio de una retribución, o mediante la compra de los materiales y la venta ulterior de los productos acabados.

Exclusiones: El acabado de textiles de producción propia se incluye en la clase 1711 (Preparación o hilado de fibras textiles; tejido de productos textiles) o en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles, n.c.p.), según corresponda.

172

Fabricación de otros productos textiles

1721

**Fabricación de artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir, cojines, almohadas y sacos**

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

En esta clase se incluye la fabricación, con tejidos de producción no propia, de artículos confeccionados con cualquier tipo de materia textil, incluso tejidos de punto y ganchillo. Se incluye la fabricación de artículos tales como:

- Frazadas, mantas de viaje y todo tipo de ropa de cama, paños de mesa u otros tipos de ropa blanca.
- Accesorios para el hogar, como cortinas, cenefas, visillos, sobrecamas.
- Algunos artículos con relleno, como acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas y sacos para dormir.
- Encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, máquinas o muebles.
- Banderas, gallardetes, estandartes.
- Paños para desempolvar, paños de cocina, chalecos salvavidas, etc.
- Paracaídas.
- Por convención, en esta clase se incluye la fabricación de tapices tejidos a mano.

También se incluye la fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

Exclusiones: Cuando los artículos correspondientes a esta clase se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos, la actividad se considera una actividad auxiliar de el hilado de fibras textiles (clase 1711) o de la fabricación de tejidos de punto y ganchillo (clase 1730).

La fabricación de artículos textiles para uso técnico se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles, n.c.p.).

1722

#### **Fabricación de tapices y alfombras**

En esta clase se incluye la fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, tales como: Tapices, alfombras y esteras producidos mediante el tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, etc., de hilados de lana, algodón, fibras artificiales, yute, fibra de coco (bonote), sisal y fibras similares.

Exclusiones: La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

La fabricación para cubrimiento de pisos de productos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil, se incluye según el material

primario en las clases 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables), 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente.

La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

1723

#### **Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes**

En esta clase se incluye la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

También se incluye la fabricación de redes de cuerda; cordel o bramante y la de productos de cuerda y redes, tales como redes confeccionadas, redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas o maromas con aros metálicos. Las redes para deporte, que también se incluyen en esta clase, pueden sin embargo ser un producto característico de las actividades que se incluyen en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

Exclusión: La fabricación de redecillas para el cabello se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

1729

#### **Fabricación de otros productos textiles, n.c.p.**

En esta clase se incluyen todas las actividades relacionadas con textiles o productos textiles no especificadas en las divisiones 17 (Fabricación de productos textiles), 18 (Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles) ó 19 (Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado), ni especificados en otros lugares de esta clasificación. Esta clase incluye una gran cantidad de procesos y una amplia variedad de artículos, tales como:

- Tejidos estrechos, incluso los de urdidumbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva.
- Marbetes, insignias y artículos similares de materias textiles.
- Artículos de pasamanería: trencillas, 'borlas, madroños y artículos similares.
- Tules y otros tejidos de mallas anudadas, encajes en piezas, tiras o motivos decorativos; bordados.
- Fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima.
- Tejidos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con plástico.
- Guata de materias textiles y artículos de guata, tales como tampones y toallas higiénicas.
- Hilados metalizados o hilados entorchados; hilos o cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados o bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.
- Tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; otros tejidos tratados o bañados: papel tela; lienzos preparados para pintores; bocacé y tejidos entiesados similares; tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.
- Mechas de materiales textiles tejidas, trenzadas o de punto; camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación; mangueras y tubos similares de materiales textiles, tengan o no forros, armaduras o accesorios de otros materiales; correas transportadoras o correajes de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales; y otros productos o artículos textiles para uso técnico, tales como tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel y otros tejidos especiales.

Exclusiones: La fabricación de tejidos cuyo impregnado, bañado o revestimiento no puede observarse a simple vista se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilado de fibras textiles, tejido de productos textiles).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La fabricación de correas transportadoras o de correa de transmisión de tejido o de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) si el caucho es la principal materia prima.

La fabricación de placas, planchas o cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en que la materia textil se

utiliza sólo como material de refuerzo se incluye en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente.

La fabricación de tela metálica se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.).

173 1730

### **Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo**

Esta clase abarca las actividades de elaboración a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de artículos de punto o ganchillo. Por consiguiente, incluye la fabricación de tejidos de punto y ganchillo y la fabricación de ropa de confección de punto y ganchillo. Se incluye la producción de tejidos de punto — de urdimbre y de trama — planos o circulares, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, así como la de tejidos aterciopelados o de rizo.

En esta clase se. Incluye la ropa de confección fabricada con tejidos de punto o ganchillo.

Se incluyen artículos tales como jerseys, suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo, pantimedias, leotardos, medias y artículos similares.

También se incluye la fabricación de prendas de vestir utilizando tejidos producidos en la misma unidad.

Exclusiones: La fabricación de artículos de punto con tejidos no producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de aparatos ortopédicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

18

### **FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES**

181 1811

#### **Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel**

En esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir utilizando materiales de producción no propia. Los materiales pueden ser de todo tipo (salvo pieles finas), como telas tejidas de punto o ganchillo, telas no tejidas, encajes u otros materiales textiles, cuero natural o artificial, materiales trenzables, etc., que pueden ser bañados, impregnados o cauchutados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. Se incluyen las labores ordinarias y las realizadas por contrata. También se incluyen las actividades consistentes en el desempeño de funciones directivas relacionadas con la fabricación, como la compra de materias primas, el diseño y la preparación de muestras, la concertación de contratos con fábricas que confeccionan prendas de vestir utilizando sus propios materiales y la venta de las prendas de vestir acabadas. Se incluye también la ropa de confección a la medida.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Concretamente, en esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés, de ropa exterior, interior y de dormir; ropa de diario y de etiqueta, ropa de trabajo y para practicar deportes y de sombreros y gorros y todo tipo de accesorios de vestir, tales como guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etc. Fabricación de calzado confeccionado con material textil, sin suela aplicada. También se incluye la fabricación de partes de estos productos.

Exclusiones: La confección de ropa con tejidos producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo).

La fabricación de prendas de vestir confeccionadas con pieles finas se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel), excepto la confección con pieles finas de cubrecabezas y otros artículos de tocado, que se mantienen en esta clase.

La fabricación de calzado se incluye en las clases 1921 y 1922.

La confección de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura se incluye en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente.

La fabricación de cascos de seguridad se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico) ó 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.), según la principal materia prima.

La fabricación de prendas de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

La fabricación de guantes y cascos para practicar deportes se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

La reparación de prendas de vestir se incluye en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y de enseres domésticos).

1812

**Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel en Zonas Francas**

Esta clase incluye la fabricación de prendas de vestir en Zonas Francas, de acuerdo a la descripción utilizada para la clase 1811 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

182 1820

**Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel**

En esta clase se incluyen la producción de pieles finas adobadas y de cueros y pieles curtidos y adobados, sin depilar, y la fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar.

La producción de pieles finas incluye operaciones tales como descarnadura, engrase, curtido, blanqueo, depilación y despinzado para poner las pieles en condiciones de comercialización.

Los artículos más importantes que se confeccionan con pieles finas u otras pieles sin depilar son prendas de vestir y accesorios, conjuntos de peletería, tales como planchas, cuadrados, tiras, etc., y otros artículos como alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial o pieles “alargadas” (a veces conocidas como “recortadas”).

En esta clase también se incluye la fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La producción de pieles finas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales domésticos; elaboración de productos animales, n.c.p.) o en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicio conexas).

La producción de pieles y cueros en verde se considera parte de las actividades de los mataderos y por consiguiente, se incluye en la clase 1511 (Producción de carne y de productos cárnicos).

La fabricación de pieles facticias para peletería mediante tejido ordinario y de punto se incluye en las clases 1711 (Preparación e hilado de fibras textiles; tejido de productos textiles) y 1730 (Fabricación de tejido y artículos de punto y ganchillo), respectivamente.

La fabricación de sombreros o partes de sombreros de piel se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel también se incluye en la clase 1810.

La fabricación de botas o zapatos con partes de piel se incluye en la clase 1921 (Fabricación de calzado, excepto de caucho y plástico) y 1922 (Fabricación de calzado de caucho y plástico).

19

**CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO; ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA; CALZADO**

191

Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano;  
artículos de talabartería; guarnicionería

1911

**Curtido y adobo de cueros**

En esta clase se incluye la producción de cueros curtidos o adobados (curtido vegetal, mineral o químico). También se incluye la fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados, así como cueros regenerados, a saber, planchas, hojas o tiras que contienen cuero o fibras de cuero.

Exclusiones: La producción de pieles y cueros en verde forma parte de las actividades de los mataderos y por consiguiente, se incluye en la clase 1511 (Producción de carne y de productos cárnicos).

La fabricación de prendas de vestir de cuero se incluye en la clase 1811 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). El curtido o adobo de pieles finas o cueros sin depilar se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel).

1912

**Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería; guarnicionería**

En esta clase se incluye la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería, así como otros artículos de cuero natural o regenerado no clasificados en otra parte. También se incluye la fabricación de esos artículos cuando están confeccionados con otros materiales (generalmente cueros facticios), como plástico, materias textiles, fibras vulcanizadas o cartón.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de calzado se incluye en las clases 1921 y 1922.

192 1921

### **Fabricación de calzado, excepto de caucho y plástico**

En esta clase se incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico ) de cualquier material (excepto el asbesto u otro material textil sin suela aplicada, de caucho y plástico), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

Las materias primas pueden ser cuero, materiales textiles, madera u otros materiales, y los procesos de fabricación pueden consistir en corte y costura, engomado, moldeado o cualquier otro proceso. También se incluye la fabricación de botinas, polainas y artículos similares, y de partes del calzado, tales como palas y partes de palas, suelas y plantillas, etc.

Exclusiones: La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada se incluye en la clase 1811 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de calzado de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

La fabricación de calzado ortopédico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

1922

### **Fabricación de calzado de caucho y plástico**

En esta clase se incluye la fabricación de calzado de caucho y plástico (excepto el calzado ortopédico ), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

Los procesos de fabricación pueden consistir en corte y costura, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

También se incluye la fabricación de botinas, polainas y artículos similares, y de partes del calzado, tales como palas y partes de palas, suelas y plantillas, etc.

Exclusiones: La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada se incluye en la clase 1811 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de calzado de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

La fabricación de calzado ortopédico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

20

## **PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES**

201 2010

### **Aserrado y acepilladura de madera**

En esta clase se incluye el funcionamiento de aserraderos y plantas acepilladoras, sean o no móviles, en bosques u otros lugares.

Aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas o aserrado de trozas escuadradas y costeros para producir maderos.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Acepilladura y aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos y maderos desbastados y piezas o cortes corrientes.

Tableado, descortezado o desmenuzamiento de troncos.

También se incluye la impregnación o el tratamiento químico de la madera con preservativos u otras sustancias.

Fabricación de lana de madera, harina de madera, o partículas de madera; cuando consiste en una actividad primaria.

Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parques.

Fabricación de traviesas de madera para vías férreas.

Exclusiones: La extracción y producción de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada) se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicio conexas).

La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera terciada, tableros y paneles se incluye en la clase 2021 (Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de madera terciada, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles).

La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones).

202

Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables

2021

**Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de madera terciada, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles**

En esta clase se incluye la fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada o madera terciada, o para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado o desenrollo (mondadura) y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas o impregnadas, o reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.

También se incluyen la fabricación de madera terciada, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada y la fabricación de tableros de partículas y de fibra.

La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y colas, en combinación o por separado.

La producción de madera compactada también se incluye en esta clase.

Exclusiones: La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que el que suele tener la madera terciada se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

2022

**Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones**

En esta clase se incluye la fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción. Se obtiene una gran variedad de productos, tales como:

Maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones y productos similares que se utilizan con fines estructurales o en el sustentamiento de vanos, andamios y otros aperos provisionales.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Partes y piezas de carpintería, incluso puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, etc.; escaleras, pórticos, barandales, etc.; bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parqué. Doseles y molduras de madera, tabletas y ripias. Tableros de madera celular, arrimadillos, armarios empotrados. También se incluye la fabricación de piezas no ensambladas de estos productos. Instalación de partes o piezas de carpintería de fabricación propia. Se incluye la producción de componentes de edificios prefabricados principalmente de madera.

Exclusiones: La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parqué, se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles empotrados se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

2023

#### **Fabricación de recipientes de madera, ataúd**

En esta clase se incluye la fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga. Fabricación con madera de toneles, barricas, cubos, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos.

Exclusiones: La fabricación de maletas de madera no revestidas por otro material se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

La fabricación de recipientes de materiales trenzables también se incluye en la clase 2029.

2029

#### **Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, pala y materiales trenzables; tapicería**

En esta clase se incluye la fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas; hormas y tensores para botas y zapatos; estatuillas y otros adornos; perchas para ropa; artículos de marquetería y tararea; joyeros, estuches cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie.

Fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.

Fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

Elaboración de corcho natural para obtener productos tales como corcho descortezado o toscamente escuadrado, o bloques, hojas, planchas o tiras de corcho. Fabricación de corcho aglomerado.

Fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado.

Fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

Fabricación de estereras, esterillas o persianas.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos - trabajados de manera de darles forma definitiva de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas.

Exclusiones: La fabricación de esteras o esterillas de materias textiles se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombras).

La fabricación de maletas o cajas de madera revestidas de otro material, como por ejemplo: planchas de plástico, se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería).

La fabricación de calzado y de partes de calzado se incluye en la clase 1921 y 1922.

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas).

La fabricación de cajas para relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes).

La fabricación de muebles se incluye en la clase 3610.

La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas también se incluye en la clase 3699.

21

## FABRICACION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL

210

Fabricación de papel y productos de papel

2101

### Fabricación de pasta de papel, papel y cartón

En esta clase se incluye la fabricación de pasta de madera: mecánica, química (soluble o no soluble; blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) o semiquímica.

Fabricación de pasta de borra de algodón.

Fabricación de pastas u otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semiquímicos.

Se incluye la fabricación de pasta de desechos de papel.

Funcionamiento de fábricas de papel y fabricación de papel o cartón sin revestir o revestido a máquina, en rollos o en hojas.

Fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir o escribir; papeles bastos para la producción de toallas, servilletas, pañuelos, etc.; guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles para envolver, para fabrica cartón ondulado o para fabricar cigarrillos. Fabricación de papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar u otros papeles glaseados, transparentes o translúcidos.

Fabricación de papel y cartón multilaminar. Fabricación de papel a mano.

Reelaboración de papel y cartón (Fabricación de papel y cartón “de base”) para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto o impregnado; papel

rizado o plegado; papel y cartón compuesto (por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente).

Exclusiones: La fabricación de papel y cartón ondulado se incluye en la clase 2102.

La fabricación de otros artículos de papel se incluye en la clase 2109. La fabricación de papel abrasivo se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constitutivo (por ejemplo, papel impregnado con jabón) se incluye en la clase asignada a la fabricación de la sustancia utilizada en el revestimiento o la impregnación.

2102

### **Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón, cajetas**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Papel o cartón ondulado.
- Envases de papel o cartón ondulado.
- Cajones, cajas y estuches, armados o plegados, de papel o cartón no ondulado.
- Sacos y bolsas.
- Otros envases, incluso archivadores, sobres para discos gramofónicos y artículos similares.

Exclusión: La fabricación de sobres ordinarios se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

2109

### **Fabricación de otros artículos de papel y cartón**

En esta clase se incluye la fabricación de papel carbónico, papel de autocopiar y otros papeles para copiar o transferir, en tamaños y cantidades adecuados para la venta al consumidor.

Fabricación de sobres, aerogramas, esquelos o tarjetas postales en blanco. Fabricación de cajas, sobres, carpetas y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia.

Fabricación de papel higiénico, pañuelos, pañuelitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón o papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos. Fabricación de tampones y toallas higiénicas, pañales y forros de pañales para bebés, prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.

Fabricación de bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel.

Fabricación de otros artículos de papel, cartón o pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes o tapas; papel y cartón de filtro; papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos o en hojas cuadrangulares o circulares; papel para escribir u otros usos gráficos cortado en distintos tamaños o formas, o impreso, gofrado o perforado; papel engomado o adhesivo, en cintas o rollos; etiquetas.

Exclusión: La fabricación de papel o cartón en bruto, en rollos u hojas, se incluye en la clase 2101 (Fabricación de pasta de papel, papel y cartón).

22

## **ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES**

221

### **Actividades de edición**

En este grupo se incluyen las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión. Se trata de un conjunto de actividades financieras, técnicas, artísticas, jurídicas, de comercialización o de otra índole.

La clasificación de las actividades depende del tipo de material, impreso o grabado, que se edita.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: Las actividades de impresión se incluyen en la clase 2221.

La distribución de filmes y videocintas a otras industrias pero no al público en general se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

La preparación y producción de grabaciones originales para su reproducción en discos gramofónicos, cintas magnetofónicas o de video se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

2211 **Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones**

En esta clase se incluye la edición de libros en general, incluso libros de texto, atlas y mapas, folletos, partituras y otras publicaciones.

2212 **Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas**

En esta clase se incluye la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico o general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etc.

2213 **Edición de materiales grabados**

En esta clase se incluye la edición de materiales grabados en discos gramofónicos u otros medios de reproducción.

2219 **Otros trabajos de edición, artes gráficas**

En esta clase se incluye la edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte u otras obras impresas.

222 **Actividades de impresión y actividades de servicio conexas**

2221 **Actividades de impresión, dutigrafía, cuadernos**

Esta clase abarca la impresión de periódicos, revistas, publicaciones periódicas, revistas especializadas, libros en general, incluso partituras, mapas, atlas, carteles, naipes y otros artículos para editoriales u otros clientes; por ejemplo, catálogos para fabricantes de máquinas; sellos postales, timbres fiscales o papel moneda para el gobierno; libros, álbumes, diarios, formularios comerciales, etc. para papelerías.

También se incluye la reproducción de material mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadoras, así como grofadoras, fotocopiadoras o termocopiadoras.

Exclusiones: La impresión de etiquetas de papel o cartón se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

Las actividades de edición se incluyen en la clase apropiada del grupo 221, según la industria de que se trate.

La producción de material original por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas se incluye en la industria que abarque la actividad técnica o artística de que se trate.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

2222

**Actividades de servicio relacionadas con las de impresión, encuadernación**

En esta clase se incluyen la encuadernación y la producción de caracteres de imprenta compuestos, planchas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos de reproducción para su utilización por otras imprentas.

Exclusiones: La fabricación de tipos móviles o de cajas tipográficas se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

La fabricación de medios no impresos de reproducción se incluye en la clase correspondiente al material de que se trate.

223 2230

**Reproducción de materiales grabados**

En esta clase se incluye la reproducción de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, reproducción de discos flexibles, duros o compactos de computadora, reproducción de programas comerciales de computadora y duplicación de filmes.

Exclusiones: La reproducción de material impreso se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión).

La fabricación de productos intermedios, como discos gramofónicos originales, se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

23

**FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**

231 2310

**Fabricación de productos de hornos de coque**

En esta clase se incluye el funcionamiento de coquería principalmente para producir coque o semicoque a partir de carbón de piedra y lignito, carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla o breá.

Aglomeración de coque.

Exclusiones: La destilación de alquitrán de hulla se considera un procedimiento químico y se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).

La producción de gas de coquería, gas industrial y otros gases manufacturados, como gas de agua o gas pobre, se incluye en la clase 4020 (Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías).

232 2320

**Fabricación de productos de la refinación del petróleo**

En esta clase se incluye la producción de combustibles líquidos o gaseosos (por ejemplo, etano, butano o propano), aceite de alumbrado, aceites o grasas lubricantes u otros productos mediante la refinación de petróleo crudo o de minerales bituminosos, incluso productos de su fraccionamiento.

Se incluye la fabricación o extracción de productos tales como vaselina, cera

de parafina, otras ceras y productos residuales, tales como coque de petróleo, betún de petróleo, etc.

Exclusión: La explotación de yacimientos de petróleo o de gas para obtener petróleo crudo o gas natural se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

233 2330

### **Elaboración de combustible nuclear**

En esta clase se incluye la extracción de metal de uranio a partir de la peblenda u otros minerales que contienen uranio.  
 Fabricación de aleaciones, dispersiones o mezclas de uranio natural o sus compuestos.  
 Fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; o aleaciones, dispersiones o mezclas de estos compuestos.  
 Fabricación de uranio-235 empobrecido y sus compuestos; torio y sus compuestos; o aleaciones, dispersiones o mezclas de estos compuestos.  
 Fabricación de otros elementos, isótopos o compuestos radiactivos.  
 Fabricación de elementos combustibles no irradiados para su utilización en reactores nucleares.

24

### **FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS**

241

Fabricación de sustancias químicas básicas

2411

#### **Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno, gases de petróleo**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Gases industriales, incluso gases elementales; aire líquido o comprimido, acetileno, gases refrigerantes, mezclas de gases industriales, etc.
- Otros elementos químicos, excepto metales comunes, metales preciosos o elementos, isótopos y compuestos radiactivos para combustible nuclear.
- Acidos inorgánicos, excepto ácido nítrico.
- Alcalis u otros compuestos inorgánicos, como pigmentos inorgánicos.
- Sustancias químicas orgánicas básicas: hidrocarburos cíclicos y acíclicos saturados y no saturados, benceno, tolueno, xileno y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla o de aceite mineral; alcoholes acíclicos, fenoles y fenoles - alcoholes; metanol y alcoholes superiores (excepto alcohol etílico); cetonas o quinonas; ácidos monocarboxílicos o policarboxílicos, incluso ácido acético; compuestos de función amina; compuestos de función nitrilo; u otros compuestos orgánicos.
- Materias colorantes de origen vegetal o animal; colorantes orgánicos sintéticos.
- Extracción de productos volátiles mediante destilación de la madera.
- Productos curtientes sintéticos.
- Lejías y otras sustancias químicas básicas no clasificadas en otra parte.

Exclusiones: La extracción de metano se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural).

La producción de alcohol etílico se incluye en la clase 1551.

La producción de etano, butano o propano se incluye en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La fabricación de abonos y productos nitrogenados típicos de esa industria se incluye en la clase 2412-(Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno), aún cuando esos productos no sean utilizados como abonos.

La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético se incluye en la clase 2413.

La fabricación de glicerina bruta se incluye en la clase 2424 (Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador).

La fabricación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

2412 **Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno**

En esta clase se incluye la fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados o potásicos puros, mixtos, compuestos o complejos.

Se incluye la fabricación de urea.

Fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial, nitratos de potasio.

Exclusiones: La recolección de guano se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

2413 **Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético**

En esta clase se incluye la fabricación de plásticos en formas primarias, incluso polímeros de etileno, de polipropileno o de otras olefinas, de estireno, de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, de acetato de vinilo o de otros ésteres de vinilo, otros polímeros de vinilo; poliacetales, otros poliésteres y resinas epoxídicas; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres de polialilo y otros poliésteres; polioamida; aminorresinas, resinas fenólicas y poliuretano; siliconas; resinas de petróleo, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas; celulosa y sus derivados químicos; polímeros naturales (por ejemplo, ácido algínico), polímeros naturales modificados, tales como proteínas endurecidas; o intercambiadores de iones basados en los polímeros antedichos.

Fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites, en formas primarias. Producción de mezclas de caucho sintético y caucho natural o de gomas similares al caucho (por ejemplo, balata), en formas primarias.

242 Fabricación de otros productos químicos

2421 **Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario**

En esta clase se incluye la fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y otros productos químicos para uso agropecuario no clasificados en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

2422

**Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Pinturas, barnices, esmaltes o lacas.
- Pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicas o preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio.
- Pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la fabricación de pintura o por artistas y demás pintores.
- Mesillas, compuestos para calafatear o preparados similares no refractarios para relleno o enlucido.
- Disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte. Removedores de pintura o barniz preparados.
- Tinta de imprenta.

Exclusiones: La fabricación de materias tintóreas o colorantes para teñir se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La fabricación de pigmentos, tales como óxido de titanio, compuestos de cromo, cadmio y otros compuestos químicos que contienen colores también se incluye en la clase 2411.

La fabricación de tintas para escribir y dibujar se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

2423

**Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos**

En esta clase se incluye la fabricación de preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario: preparados genéricos o de marca registrada; preparados al alcance del público general o de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones; productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.

Fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas.

Fabricación de cementos dentales.

Fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endocrinos, vitaminas básicas; derivados del opio; sulfamidas; sueros y plasmas; ácido salicílico y sus sales y ésteres; glucósidos y alcaloides vegetales; azúcar químicamente pura, etc.

2424

**Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador, cosméticos, desinfectantes, velas**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Jabón en forma de barras, pastilla, panes, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Productos orgánicos tensoactivos en formas similares.
- Papel, guata, fieltro u otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente.
- Glicerina bruta.
- Agentes o preparados orgánicos tensoactivos para lavar o limpiar.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Preparados de peluquería, incluso champúes, lacas para el cabello, preparados para ondular o alisar el cabello; preparados para afeitarse, o para antes o después de afeitarse, o preparados depilatorios.
- Preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador.
- Preparados de belleza o de maquillaje, incluso preparados para manicure y pedicure.
- Preparados para la higiene bucal o dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.
- Otros preparados de perfumería, cosméticos o de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño u otros preparados de uso personal.
- Betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas o polvos abrasivos.
- Ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras.
- Preparados para perfumar o desodorizar ambientes.

Exclusiones: La fabricación de compuestos definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).

La extracción y refinación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

El envase de productos farmacéuticos realizado a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque) y el envase por cuenta propia se incluye en las clases 5139 (Venta al por mayor de otros enseres domésticos) o 5231 (Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador) respectivamente.

2425

**Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos, en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la fabricación de preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario y de sustancias químicas medicinales y botánicas, de acuerdo a la descripción utilizada en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos), efectuadas en Zonas Francas.

2429

**Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.; pirotécnicos**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Explosivos, productos pirotécnicos (antorchas, artículos encendedores y productos similares), pólvoras propulsoras, otros preparados explosivos, mechas detonadores o de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales o artículos similares.
- Gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho o plástico.
- Peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados no clasificadas en otra parte.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Aceites esenciales. Modificación mediante procesos químicos (por ejemplo, oxidación, polimerización, etc.) de aceites y grasas.
- Materiales para el acabado de productos textiles.
- Polvos y pastas para soldadura blanda, dura o autógena.
- Sustancias para el decapado de metales.
- Carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial.
- Preparados antidetonantes, preparados anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico o de laboratorio, etc.
- Productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresión y preparados químicos de uso fotográfico.
- Tintas para escribir y dibujar.
- Materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras o de otro tipo.

Exclusiones: En general la fabricación a granel de productos definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).

La fabricación de tinta de imprenta se incluye en la clase 2422.

243 2430

#### **Fabricación de fibras sintéticas o artificiales**

En esta clase se incluye la fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar. Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados. Fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento (por ejemplo, paja artificial).

Exclusión: La fabricación de hilados con estopas de fibras discontinuas artificiales o sintéticas se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilado de fibras textiles; tejido de productos textiles).

25

### **FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLASTICO**

251

Fabricación de productos de caucho

2511

#### **Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho**

En esta clase se incluyen la fabricación y el recauchado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo o maquinaria móvil. Cubiertas neumáticas y cubiertas sólidas o mullidas.

Fabricación de cubiertas para vehículos o equipos distintos de los de circulación por carretera, como aeronaves o topadoras, o para juguetes, muebles u otros usos.

Fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

Fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodadura intercambiables o fajas de protección de la cámara.

Fabricación de tiras de remiendo para recauchar cubiertas.

Renovación de cubiertas. Sustitución de bandas de rodadura en cubiertas de neumáticos usados.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de materiales para la reparación de cámaras se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho).

La reparación de pinchaduras de neumáticos se incluye en la clase 5020 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores).

2519

### **Fabricación de otros productos de caucho**

En esta clase se incluye la fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.

Fabricación de productos de caucho acabados o semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado o sin vulcanizar; productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho.

Entre la gran variedad de actividades de esta clase se incluye la fabricación de planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles; tubos, caños y mangueras; correas o cintas transportadoras o de transmisión; artículos higiénicos o farmacéuticos; artículos de vestuario; productos para el revestimiento de pisos, etc.

Exclusiones: La fabricación, en plantaciones de caucho en diferentes estados se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos, n.c.p.). La fabricación de ropa de tejidos elásticos se incluye en la clase 1811 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de calzado se incluye en las clases 1921 y 1922.

La fabricación de tiras de remiendo para recauchar cubiertas se incluye en la clase 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho).

La fabricación de artículos para uso médico, dental o quirúrgico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de balsas inflables o embarcaciones de recreo inflables se incluye en las clases 3511 (Construcción y reparación de buques) y 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y de deportes), respectivamente. La fabricación de colchones de caucho celular no enfundados se incluye en la clase 3614 (Fabricación de colchones).

La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

La producción de caucho regenerado se incluye en la clase 3720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos).

252 2520

### **Fabricación de productos de plástico, envases de plásticos y térmicos, cajas, botellas, bolsas**

En esta clase se incluye la fabricación de productos plásticos, tales como planchas, láminas, películas, hojas y tiras; tubos, caños y mangueras; accesorios de

caños y mangueras; planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas; revestimientos de plástico para pisos, paredes o techos, en rollos o en forma de losetas; u otros productos primarios de plástico.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, etc.; envases, como bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafrones, botellas, etc.; servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador; artículos para obras de construcción, como puertas, ventanas y sus marcos, postigos, persianas; y otros artículos, como cubrecabezas, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, material escolar y de oficina, artículos de vestuario, accesorios para muebles, carrocerías de vehículos y artículos similares, estatuillas y otros artículos ornamentales.

Exclusiones: La fabricación de calzado se incluye en las clases 1921 y 1922. La fabricación de artículos trenzados o de cestería se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

La fabricación de plásticos en formas primarias se incluye en la clase 2413. La fabricación de artículos de caucho sintético o natural se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho).

La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

La fabricación de piezas de vehículos automotores se incluye en la clase 3430. La fabricación de partes de aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de aeronaves y de naves espaciales).

La fabricación de colchones de plástico celular no enfundados se incluye en la clase 3614 (Fabricación de colchones).

La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

26

## **FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS**

261 2610

### **Fabricación de vidrio y de productos de vidrio**

En esta clase se incluye la fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio:

- Vidrio en masa o en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos o varillas. Vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos. Vidrio de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado, teñido, endurecido o laminado.
- Vidrio colado, estirado, soplado, laminado o templado, o fabricado por otros procesos.
- Artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas y tapones; envolturas de vidrio, incluso camisas, para diversos recipientes; artículos de vidrio para la cocina, para servicios de mesa y para el tocador, y para la oficina u otros lugares; cristalería de laboratorio, higiénica o farmacéutica; vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etc.
- Piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía (pero no las joyas de fantasía en sí).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibras de vidrio, como esteras, colchones, tableros y artículos similares.

Exclusiones: La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles).

La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos,

n.c.p.). La fabricación de cables de fibras ópticas compuestos de fibras recubiertas individualmente del material aislante se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados) y la de cables de fibras ópticas no aisladas

individualmente en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico), respectivamente.

La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas, se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de elementos ópticos labrados se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico).

La fabricación de juguetes de vidrio se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

269 Fabricación de productos minerales no metálicos, n.c.p.

2691 **Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural, bañeras**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfarería común.
- Vajilla y otros artículos utilizados habitualmente con fines domésticos o de aseo. Estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.
- Artículos de cerámica para laboratorios, la industria química o la industria en general, o cerámica utilizada en la agricultura.
- Artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural.
- Aisladores eléctricos de cerámica.
- Accesorios aislantes de cerámica para máquinas, artefactos o equipos eléctricos.

Exclusiones: La fabricación de artículos de cerámica refractaria o de materiales de construcción de cerámica se incluye en la clase 2692. La fabricación de dientes postizos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

La fabricación de juguetes se incluye en la clase 3694.

La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

2692 **Fabricación de productos de cerámica refractaria, ladrillos, bloques, baldosas**

En esta clase se incluye

- La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles.
- Fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.
- Fabricación de cementos refractarios.
- Fabricación de retortas, crisoles, muflas, toberas, tubos, caños, etc.

Exclusión: La fabricación de artículos de cerámica no refractaria se incluye en la clase 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural).

2693 **Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso estructural, mosaicos, arcillas**

En esta clase se incluye:

- La fabricación de materiales de cerámica para la construcción, como ladrillos, bloques para pisos, tejas, sombreretes de chimenea, etc.
- Fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.
- Fabricación de baldosas y losas para pavimento losetas para la pared o para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.

Exclusión: La fabricación de productos de cerámica refractaria se incluye en la clase 2692.

2694 **Fabricación de cemento, cal y yeso**

En esta clase se incluye:

- La fabricación de cementos hidráulicos, incluso cemento de pórtland, cemento aluminosos, cemento de escoria y cemento hipersulfatado en forma de clinca o en otras formas.
- Fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.
- Fabricación de yesos con yeso calcinado o sulfato de calcio.

Exclusiones: La fabricación de cementos dentales se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos).

La fabricación de cementos refractarios se incluye en la clase 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria).

La fabricación de artículos de cemento o de yeso se incluye en la clase 2695.

2695 **Fabricación de artículos de hormigón, cemento yeso, bloques y panalit**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Artículos de hormigón, cemento o yeso para su uso en la construcción, como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, etc.
- Otros artículos de hormigón, cemento o yeso, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc.
- Mezclas preparadas para hormigón y mortero.
- Materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.
- Artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

2696

### **Corte, tallado y acabado de la piedra**

En esta clase se incluye el corte, tallado y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos y otros usos. Obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras.

Exclusiones: Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, se incluyen en la clase 1410 (Extracción de piedra, arena y arcilla). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n. c. p.).

2699

### **Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Hilados y tela de asbesto (tejidos o hechos de punto) y de artículos de hilados o tela de asbesto, como ropa, cubrecabezas, calzados, cordones, cordeles, papel, fieltro y otros artículos.
- Materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales o de celulosa, combinados con otros materiales. Artículos sin montar de esos materiales de fricción.
- Materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita descamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico o sonoro, o para absorber el sonido.
- Producto de lana de vidrio para aislamiento térmico.
- Artículos de asfalto o de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla.
- Producción de muelas de molino, piedras de amolar o de pulimentar y productos abrasivos naturales o artificiales, incluso polvo abrasivo o grano abrasivo sobre una base de material textil, o sobre papel, cartón u otro material.
- Fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba o de grafito (que no sean artículos eléctricos) o de otras sustancias minerales.

Exclusión: La fabricación de lana de vidrio se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio).

27

## **FABRICACION DE METALES COMUNES**

271 2710

### **Fabricación de productos primarios de hierro y de acero**

En esta clase se incluye la fabricación de productos primarios de hierro y acero:

- Funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.
- Fabricación de productos primarios de metal ferrosa en granalla o en polvo, o en forma de arrabio, bloques, grumos o líquidos a partir de mineral o escorias de hierro.
- Producción de hierro de pureza excepcional mediante electrólisis u otros procesos químicos. Producción de hierro en lingotes, incluso hierro especular y ferroaleaciones, y de hierro esponjoso.
- Producción de acero mediante procesos neumáticos o de cocción.
- Producción de lingotes de acero o de acero de aleación.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Producción de tochos, barras, palastros u otras formas de hierro, acero o acero de aleación en estado semiacabado.
- Fabricación de productos de hierro, acero o acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos o forjados. El tratamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío o puede empezar en caliente y terminar en frío.

Entre los productos importantes de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado se cuentan las hojas, planchas, rollos; barras y varillas; acero hueco para minas; ángulos, perfiles, secciones y alambre, tubos y caños, incluso tubos, caños y perfiles, huecos fundidos, soldados o remachados; material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados; y otros productos acabados de hierro o de acero.

Exclusiones: La producción de minerales de hierro sintetizados se incluye en la clase 121 (Extracción de minerales de hierro).

El funcionamiento de coquerías independientes se incluye en la clase 2310 (Fabricación de productos de hornos de coque).

Las operaciones de forja o de fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto.

272 2720

#### **Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos**

En esta clase se incluye la fabricación de metales preciosos: oro, plata y metales del grupo del platino.

- Refinación de dichos metales preciosos.
- Producción de metales preciosos sin labrar o labrados: plata en grumos, granos, lingotes, barras fundidas, pellas, etc., o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, caños, barras huecas, hojuelas, polvo, etc.; oro o platino y metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata.
- Producción de metales preciosos enchapados: metales comunes enchapados de plata en forma de barras, varillas, secciones, hojas, tubos, etc.; metales comunes o plata enchapados de oro en formas similares a las indicadas para la plata; oro, plata o metales comunes enchapados de platino o metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata.
- Producción de metales comunes no ferrosos utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), o chatarra.
- Operaciones realizadas por talleres de fundición, de refinación electrolítica o de otra índole para producir metales comunes no ferrosos, sin labrar.
- Talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.
- Producción de alúmina y matas de níquel o de cobre.
- Fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado o extrusión.
- Fabricación de polvos o escamas; hojas delgadas; hojas, planchas o tiras; barras, varillas o perfiles; alambre; tubos, caños y accesorios para tubos o caños.
- Producción de oro amonedado.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes).

La fabricación de joyas de metales preciosos o monedas de plata se clasifica en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos).

Las operaciones de forja o fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto.

273

Fundición de metales

2731

**Fundición de hierro y de acero**

En esta clase se incluye la fundición de productos acabados o semiacabados de hierro o de acero. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividades.

2732

**Fundición de metales no ferrosos**

En esta clase se incluye la fundición de productos acabados o semiacabados de metales no ferrosos. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos característicos todos de otras clases de actividad.

28

**FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO**

281

Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

2811

**Fabricación de productos metálicos para uso estructural, ventana de aluminio**

En esta clase se incluye la fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones. Se incluye la construcción de edificios prefabricados principalmente de metal.

Fabricación de puertas y ventanas de metal y de sus marcos, postigos, escaleras de incendio, portales y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.

Los artículos cuya fabricación se incluye en esta clase son principalmente de hierro, acero o aluminio. Se trata de artículos listos para ser montados, instalados o erigido (por ejemplo, en el terreno de un edificio por una empresa constructora).

La erección de estructuras metálicas compuesta de piezas de fabricación propia se incluye asimismo en esta clase.

Exclusiones: La fabricación de piezas para calderas marinas o de potencia se incluye en la clase 2813 (Fabricación de generadores de vapor excepto calderas de agua caliente para calefacción central).

La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.).

La fabricación de secciones para buques o estructuras flotantes se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

2812 **Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, latas, radiadores, envolturas metálicas, hojalatería**

En esta clase se incluye la fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado.

Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.

Fabricación de tanques, depósitos o recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento o la elaboración de metales, con o sin tapas o cierres, o encamisados con materiales que no sean hierro, acero o aluminio.

Exclusiones: La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte o envase

de productos, incluso de gran tamaño, se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.)

La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte se incluye en la clase 3420 (Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques).

2813 **Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central**

En esta clase se incluye la fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión "reactor nuclear" se aplica en general a todos los aparatos y máquinas que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico, con inclusión, si es preciso, del propio blindaje.

La expresión también abarca a todos los aparatos o artefactos que se encuentran fuera del recinto pero son parte integrante de los contenidos en él.

Fabricación de calderas generadores de vapor de agua u otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión.

Fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor. Asimismo, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarros.

Exclusiones: La fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear).

La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal).

La fabricación de turbocalderas o de máquinas a vapor estáticas con caldera integral se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas).

La fabricación de locomotoras de vapor se incluye en la clase 3520 (Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

289

Fabricación de otros productos elaborados de metal;  
Actividades de servicio prestadas a fabricantes de  
productos elaborados de metal

2891

**Forja, prensado, estampado y laminado de  
metal; pulvimetalurgia**

En esta clase se incluye la fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados o semiacabados mediante forja, prensado, estampado o laminado, es decir, trabajo del metal utilizando rodillos de compresión; o mediante pulvimetalurgia, es decir, producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión.

Se trata de fabricación de una gama de productos que, de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.

Exclusión: La fabricación de polvos de metal se incluye en las clases 2710 (Fabricación de productos primarios de hierro y de acero) y 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos), respectivamente.

2892

**Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería  
mecánica en general realizadas a cambio de una  
retribución o por contrata, anodización**

En esta clase se incluyen las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadora, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado u otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución. Las unidades que se, incluyen en esta clase por lo general no toman posesión de los artículos ni los venden a terceros.

Exclusiones: Las unidades que se dedican a instalar equipo construido de metal en edificios o estructuras durante su construcción (por ejemplo, ascensores, sistemas centrales de acondicionamiento de aire) o equipo industrial en fábricas, o de desmantelar tales equipos, se consideran contratistas industriales especializados y se les incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios).

2893

**Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas  
de mano y artículos de ferretería, llaves**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Artículos de metal para uso doméstico; cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales y cuchillas; navajas v maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa o de cocina.
- Herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura; en carpintería, ebanistería u otros trabajos con madera; en ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias.
- Sierras y hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena; cuchillas y cizallas para máquinas o para aparatos mecánicos.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no, o para máquina herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas o barras sin montar hechas de carburos metálicos sintetizados o de aleaciones metalocerámica (cermet), etc.
- Herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. Tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.
- Cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios de puertas para edificios, muebles, vehículos o para otros usos.

Exclusiones: La fabricación de vajilla de mesa o de cocina se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.) o, si la vajilla está elaborada con metales preciosos, en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos).

La fabricación de herramientas de mano motorizadas se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

2894 **Fabricación de productos elaborados de metal, en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la fabricación de productos elaborados de metal, según la descripción de productos que presenta la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.), pero realizados en Zonas Francas.

2899 **Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p., tornería, alambres**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Sujetadores hechos de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca.
- Productos de tornillería: tuercas, pernos, tornillos y partes de productos de tornillería sin rosca.
- Cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre.
- Artículos hechos de alambre: Alambre de púa, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etc.
- Recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías: barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, etc.
- Muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes: muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etc.
- Machetes, espadas y armas similares.
- Vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.
- Pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, acondicionar o servir alimentos.
- Artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos u otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.
- Artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal.
- Cascos protectores de metal para la cabeza.
- Cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etc., acorazadas o reforzadas.
- Piezas o accesorios para vías de ferrocarril o de tranvía (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etc.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Otros artículos de metal o clasificados en otra parte, incluso cadenas, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, marcos para cuadros, tubos flexibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, letreros y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

Exclusiones: La fabricación de recipientes para el almacenamiento o la elaboración de materiales se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal).

La fabricación de muebles de metal se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles).

La fabricación de artículos para deportes se incluye en la clase 3693.

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

La fabricación de partes reconocibles como partes de una clase dada de maquinaria o de equipo de transporte se incluye habitualmente en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria o del equipo de transporte de que se trate.

29

#### FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, N.C.P.

291

Fabricación de maquinaria de uso general

2911

#### **Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves vehículos automotores y motocicletas, motores, bombas de agua**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión para usos móviles o estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores o aeronaves.
- Partes de dichos motores, como por ejemplo válvulas.
- Turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.
- Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.
- Turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas cuya fabricación se incluye en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de generadores eléctricos o bombas.
- Turbocalderas o motores estacionarios de vapor con caldera integral.

Exclusiones: La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna se incluye también en la clase 3190.

La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción, se incluye en las clases 3410 (Fabricación de vehículos automotores), 3530 (Fabricación de aeronaves y de naves espaciales) y 3591 (Fabricación de motocicletas), respectivamente.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

2912

### **Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia.

Fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo, bombas para impeler hormigón y otras bombas.

Fabricación de bombas de aire o de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas .

Fabricación de grifos, llaves de paso, válvula y accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

Exclusiones: La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica o vidrio se incluye, según el material de que se trate, en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho), 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio), respectivamente.

La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se suele incluir en la clase correspondiente a la máquina de que dichas piezas formen parte;

por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas). La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie, se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico, n.c.p.).

2913

### **Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión**

En esta clase se incluye la fabricación de cojinetes de bola o de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.

Fabricación de equipo mecánico, de cualquier material, para la transmisión De fuerza motriz: árboles de levas, cigüeñales, manivelas; árboles de transmisión; cajas de cojinetes, chumaceras; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y trenes de engranajes, incluso ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido y de otro tipo; volantes, acoplamientos de árboles.

Fabricación de cadenas de eslabones articulados.

Exclusiones: La fabricación de embragues electromagnéticos se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que se pueden considerar como partes de vehículos o aeronaves se incluye en la clase pertinente de la división 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) y de la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte), respectivamente.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

2914

**Fabricación de hornos, hogares y quemadores para la alimentación de hogares**

En esta clase se incluye la fabricación de hogares y hornos no eléctricos para tostar, fundir o someter a otro tratamiento térmico, menas, piritas, minerales no metalíferos, metales u otros materiales.

Fabricación de hogares u hornos eléctricos, incluso hogares y hornos por inducción o dieléctricos.

Fabricación de equipo industrial o de laboratorio para calentamiento por inducción o dieléctrico, incluso incineradores.

Fabricación de quemadores de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas.

Fabricación de alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.

Exclusiones: La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas o tabaco se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de hornos no eléctricos de panadería se incluye también en la clase 2925.

La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles u otros materiales industriales se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

El equipo de cocina de calefacción para uso doméstico, se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico).

2915

**Fabricación de equipo de elevación y manipulación**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Máquinas para mover mecánicamente materiales, mercancías o personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.
- Fabricación de maquinaria sencilla y de maquinaria compleja; máquinas de acción continua o intermitente; máquinas estacionarias y móviles; y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.
- Polispastos y elevadores; cabrias y cabrestantes; y gatos.
- Grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto; carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en dichos andenes.
- Otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, cintas transportadoras, teleféricos).
- Partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas). La fabricación de tractores utilizados en la agricultura se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de equipo de construcción se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción).

La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas también se incluye en la clase 2924.

La instalación, reparación y mantenimiento de elevadores se incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificio).

2919

### **Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general, refrigeración**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Básculas y balanzas (distintas de las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios): balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para la pesada continua de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de pesa en unidades de cuenta o de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso.
- Equipo de refrigeración o congelación de uso comercial, tales como vitrinas y máquinas expendedoras. Equipo de refrigeración o congelación para otros usos. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, como por ejemplo, compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque están desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipo de refrigeración.
- Unidades de acondicionamiento de aire.
- Máquinas o aparatos de filtración o depuración para líquidos o gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y, por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.
- Equipo para impeler, esparcir o asperjar líquidos o polvos, accionado a mano o no. Además de las pistolas aspersoras y aparatos similares, en esta clase se incluyen los extinguidores de incendio, las máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, las máquinas de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.
- Maquinaria para empaquetar y envolver, incluso máquinas que realizan una o más funciones, como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas o sacos, entre otros recipientes.
- Maquinaria para limpiar y secar botellas u otros recipientes o para la aireación de bebidas.
- Plantas destiladoras o rectificadoras; intercambiadores de calor; y maquinaria para licuar aire o gas.
- Gasógenos de gas pobre o gas de agua o gasógenos de acetileno.
- Ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial o en laboratorios.
- Calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal o vidrio.
- Centrifugadoras distintas de las descremadoras o de las secadoras de ropa.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales o de capas de un mismo material.
- Otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Exclusiones: En general, la fabricación del equipo o la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas, herramienta utilizadas en unidades que trabajan el metal) se incluye en la clase pertinentes del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial).

La fabricación de máquinas de aspersión diseñada especialmente para su uso en la agricultura se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de laminadoras de metal o vidrio se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica) o en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial), respectivamente.

La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco).

La fabricación de aparatos para filtrar o depurar alimentos también se incluye en la clase 2925.

La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial). La fabricación de equipo de refrigeración o congelación para uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico, n.c.p.). La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en hogares u oficinas se incluye también en la clase 2930.

La fabricación de balanzas de precisión se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

292

Fabricación de maquinaria de uso especial

2921

### **Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Tractores utilizados en actividades agropecuarias o silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera). Tractores equipados con cabrestantes o artefactos destinados a facilitar el remolque o manejo de herramientas o de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra o la manipulación de otros materiales.
- Remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola.
- Máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura o la silvicultura para preparar los suelos, plantar o abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Máquinas para la recolección y trilla: segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces o tubérculos; segadoras (cortadoras de césped o de heno u otras segadoras equipadas con cuchillas); enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas u otros productos agropecuarios. Maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor o de tracción animal.
- Máquinas de ordeñar.
- Aspersores de uso agrícola.
- Otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura, etc.

Exclusiones: La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas o silvícolas se incluye en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería). La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios se incluye en la clase 2915 (Fabricación de equipo de elevación y manipulación). La fabricación de carretillas de faena o tractores de plataforma se incluye también en la clase 2915, pero la fabricación de tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción).

La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco).

La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

2922

### **Fabricación de máquinas herramienta**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Máquinas herramienta para trabajar metales u otros materiales, tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, vidrio en frío, etc.
- Máquinas herramienta para torneear, perforar, frezar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones.
- Máquinas herramienta para estampar o prensar. Punsonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras en tiras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc. Bancos de trefilar, máquina de aterrajear por laminado a presión o máquinas para trabajar alambre.
- Máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano o por motor) o de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo).
- Máquinas herramienta para trabajar cualquier tipo de material mediante rayos láser o procesos similares.
- Máquinas para clavar, engrapar, encolar o montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros o materias duras similares. Máquinas eléctricas o de gas para soldadura autógena, soldadura dura y soldadura blanda con o sin capacidad para cortar metal.

Se incluyen las máquinas que utilizan rayos láser u otros haces de luz o de fotones, ondas ultrasónicas, impulsos magnéticos o arcos de plasma.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Herramientas de mano con motor eléctrico o no eléctrico o de funcionamiento con aire comprimido. Taladradoras rotatorias o de percusión, sierras de cadena, limadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos, remachadoras, cortador de láminas de metal, etc.
- Prensas para la fabricación de tableros de partículas o fibras de madera u otros materiales leñosos para la construcción y otra maquinaria para tratar la madera o el corcho.
- Partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles, plato de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

Exclusiones: La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices machos de atornillar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas, placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sintetizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet) se incluye en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería).

La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición o trabajo de metales se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica).

La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras se incluye en la clase 2924.

Se considera que las perforadoras de rocas no manuales son construidas por la industria de la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción), pero los martillos neumáticos de uso manual se incluyen en esta clase.

2923

#### **Fabricación de maquinaria metalúrgica**

En esta clase se incluye la fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizada en la metalurgia o en talleres de fundición de metales. Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas.

Exclusiones: La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre o productos similares se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

La fabricación de moldes y caja de moldeamiento se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

2924

#### **Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas, como por ejemplo equipo de cintas transportadoras. Maquinaria para perforar e hincar, destinada o no a usos subterráneos.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado o procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón o mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.
- Tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas.
- Topadoras corrientes y de pala angular. Otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no: explanadoras, niveladoras, traillas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.
- Máquinas para hincar y arrancar pilote y máquinas compactadoras.
- Máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de caminos (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), etc.
- Palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.

Exclusiones: La fabricación de tractores distintos de los de circulación por carretera, excepto tractores de oruga, se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir o exfoliar la piedra, se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

2925

#### **Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras; máquina para elaboración de la leche (máquinas de homogeneizar y de irradiar); maquinaria para transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras, y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).
- Maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molinería de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas (aventadoras, cintas cribadoras, separadores ciclónicos, separadores, aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); maquinaria para producir harina, sémolas u otros productos molidos (máquinas trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.).
- Prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.
- Maquinaria especial para uso en panadería o para preparar macarrones, espaguetis o productos similares: máquinas mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, etc.
- Instalaciones o equipo, incluso de calefacción eléctrica, para el tratamiento de alimentos o bebidas mediante cambios de temperatura: instalaciones para pasteurizar, condensar o cocer leche; cubas para elaborar o curar quesos; cubas para macerar o condensar o para otras operaciones de calentamiento o enfriamiento; autoclaves e instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura o deshidratación de alimentos. Hornos no eléctricos de panadería.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Maquinaria para la extracción o preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal.
- Maquinaria para la preparación de tabaco y elaboración de cigarrillos o cigarros o de tabaco para pipa, tabaco de mascar o rapó.
- Máquinas y equipo de elaboración de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para elaborar carne vacuna o de aves de corral (máquinas para depilar o desplumar, cortar o aserrar, picar, cortar en cubitos, o machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces u hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles; para filtrar o depurar; otra maquinaria para la preparación o elaboración de alimentos o bebidas.

Exclusiones: La fabricación de cubas o tanques sin accesorios térmicos o mecánicos se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal).

La fabricación de maquinaria de uso general se incluye en la clase pertinente del grupo 291 (Fabricación de maquinaria de uso general): bombas y compresores en la clase 2912; máquinas de empacar y envolver, básculas o balanzas en la clase 2919.

La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección o clasificación de huevos, frutas u otros productos agrícolas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

2926

#### **Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales o fibras cortas artificiales) para el hilado; y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la manufactura de fieltro o guatas: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadores de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cargadoras, mecheras, etc.
- Máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso máquinas de retorcer juntos dos o más hilos para obtener hilos retorcidos o cableados.
- Máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes o telares para tejidos de punto: devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.
- Telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos o circulares). Máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.
- Máquinas o equipo auxiliar para las máquinas arriba descritas: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de la lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulios; husos para trenzadoras, etc.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir o impregnar hilados textiles, telas o artículos confeccionados de materiales textiles.
- Máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo u otros materiales similares para revestimiento de pisos. Máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar o calar telas.
- Máquinas de planchar, incluso planchas de fusión. Máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería. Máquinas de limpiar en seco.
- Máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc. Agujas para máquinas de coser.
- Máquinas para la manufactura o el acabado de fieltro o de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro.
- Máquinas para preparar, curtir o trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero.
- Maquinaria para fabricar o reparar calzado u otros artículos de cuero o piel.

Exclusiones: La fabricación de tarjetas de papel o cartón para telares con mecanismo de Jacquard se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas, distintas de los telares, se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta). La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

2927

### **Fabricación de armas y municiones**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Tanques y otros vehículos de combate, incluso carros blindados, vehículos para la recuperación de tanques y vehículos blindados de abastecimiento.
- Armas pesadas, piezas de artillería, cañones móviles, incluso cañones montados en vagones de ferrocarril; lanzaproyectiles y lanzacohetes; tubos lanzatorpedos, lanzadores de cargas de profundidad, ametralladoras pesadas, etc.
- Armas portátiles, como ametralladoras ligeras, fusiles, carabinas, escopetas, revólveres o pistolas. Armas pequeñas destinadas al uso de las fuerzas de defensa, la policía, otros servicios organizados, cazadores o deportistas.
- Escopetas o pistolas de aire o gas comprimido.
- Armas de fuego que disparan balas de fogeo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, pistolas similares de émbolo cautivo y otras “armas de fuego”.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: bombas, granadas, torpedos, minas, cohetes y municiones similares de guerra; proyectiles y misiles de uso militar.

Exclusiones: La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores o bengalas de señales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.).

La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados “carros blindados”, se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

Los silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra y, por consiguiente, se incluyen en la clase 4522 (Construcción de obras de ingeniería civil).

2929

### **Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte, tal como:
  - Máquinas para extruir, estirar, tejer o cortar fibras, hilados u otros materiales textiles de origen artificial.
  - Máquinas para la elaboración de caucho o de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchado de cubiertas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o de plásticos, como discos gramofónicos.
  - Maquinaria para las industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón: máquinas de elaboración en caliente diseñadas para fines especiales (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas a preparar madera, bambú, esparto, paja, trapos, desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel o cartón; máquinas transformadores de materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras).
  - Maquinaria para fabricar papel, cartón corriente o cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel o el cartón (máquinas de revestir, rayar y gofrar).
  - Maquinaria para la producción de papel de tamaños o formas determinadas o para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas o cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras, y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de papel, etc.).
  - Maquinaria para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales o automáticas de caracteres). Maquinaria de composición tipográfica (por ejemplo, monotipias y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico. Máquinas de elaboración de matrices y planchas impresas de estereotipia, de elaboración de planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar o imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido o graneado, clichés de metal o de plástico para impresoras en offset, planchas de fotograbado, etc.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Maquinaria para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales, tales como máquinas para serigrafía o para el estampado de hilados, corcho, prendas de vestir u otros artículos no usuales).
- Máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.).
- Máquinas para encuadernación incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.
- Maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.
- Cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plásticos.
- Secadoras centrífugas para ropa; máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) o bombillas eléctricas o electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o productos de cristalería, fibras o hilados de vidrio, como por ejemplo laminadoras de vidrio; máquinas o aparatos para la separación de isótopos.
- Otro equipo y maquinaria de uso especial no clasificado en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal o de vidrio), incluso cuando están destinadas a elaborar un producto determinado, se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros o el vidrio en frío (principalmente máquinas herramienta) se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

La fabricación de aparatos de uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico, n.c.p.).

La fabricación de equipo de reproducción para oficinas se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, de contabilidad e informática).

293 2930

#### **Fabricación de aparatos de uso doméstico, n.c.p.**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Aparatos eléctricos de uso doméstico: mantas eléctricas, refrigeradores y congeladores, lavaplatos, equipo de lavandería (lavarropas, lavadoras-secadoras, secadoras), aspiradoras, enceradoras de pisos, eliminadoras de desperdicios, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, etc.) y otros aparatos eléctricos de uso doméstico (máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, amoladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos, etc.).
- Aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos termoeléctricos de peluquería (secadores, peines, cepillos, rizadores); planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico; aparatos de cocina, hornos corrientes y de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, etc., y resistores para calefacción eléctrica.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Calentadores no eléctricos de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas e instalaciones domésticas de calefacción central. Calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.

Exclusiones: La fabricación de aparatos de uso industrial o comercial similares a los aparatos descritos anteriormente, pero de ordinario más pesados, de mayor tamaño y más sólidos se incluye en la clase pertinente del grupo 291 (Fabricación de maquinaria de uso general) o del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial). Por ejemplo:

El equipo de refrigeración o congelación de uso comercial se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general). Los ventiladores de uso industrial se incluyen también en la clase 2919. Las máquinas de lavar y secar para tintorerías se incluyen en la clase 2926 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros).

La fabricación de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico, se incluye en la clase 2920 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros).

La reparación de aparatos de uso doméstico, se incluye en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y enseres domésticos).

30

### **FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**

300 3000

#### **Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas.
- Máquinas de escribir manuales o eléctricas.
- Máquinas de escribir automáticas, a saber, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras; máquinas de levantamiento de texto.
- Máquinas fotocopadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopadoras.
- Calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para emitir billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.
- Otro tipo de maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; expendedoras automáticas de billetes de banco; máquinas de ensobrar, clasificadoras de la correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras o engrapadoras, etc.
- Máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico o híbrido.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Sistemas digitales completos, a saber, sistemas compuestos de una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una unidad de salida. Sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etc. Unidades del sistema central de procesamiento de datos o unidades periféricas.
- Máquinas de procesamiento analógico de datos provistas de elementos analógicos, control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- Unidades periféricas para máquinas analógicas, tales como lectores de cintas perforadas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etc.
- Máquinas híbridas (analógico-digitales).
- Lectores magnéticos u ópticos; máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos codificados; máquinas para procesar y descifrar datos y presentar los resultados.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas electrónicas de computadoras se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

La fabricación de juegos electrónicos (Juegos de video, juego de damas, etc.) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes). El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, de contabilidad y de informática se incluye en la clase 7250.

31

## **FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, N.C.P.**

311 3110

### **Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, embobinado de motores**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Grupos electrógenos para la generación de corriente alterna o corriente continua.
- Generadores de corriente alterna.
- Motores universales de corriente alterna y corriente continua. Motores o generadores de corriente continua.
- Convertidores rotatorios.
- Transformadores eléctricos de todo tamaño y tipo; convertidores estáticos; aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, rectificadores de diodo, rectificadores de metal o de cristal, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.

Exclusiones: La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n. c. p.).

La fabricación de diodos se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

312 3120

### **Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Aparatos eléctricos para conmutar, proteger, conectar circuitos eléctricos (por ejemplo, conmutadores, fusibles, pararrayos, reguladores de tensión, limitadores de sobretensión, enchufes, cajas de empalme) de voltaje superior a los 1,000 voltios, como los que generalmente se utilizan en los sistemas de distribución de energía eléctrica.
- Aparatos para conmutar o proteger circuitos eléctricos, similares a los aparatos arriba descritos, pero con inclusión de relés, tomas de corriente, portalámparas, etc., para voltajes inferiores a los 1,000 voltios, como los que generalmente se utilizan en viviendas, equipo industrial o aparatos de uso doméstico.
- Tableros, paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico o la distribución de energía eléctrica. También se incluye los tableros, paneles, consolas, mesas, cajas y otras bases, provistos de instrumentos o aparatos cuya fabricación se clasifica en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

Exclusiones: La fabricación de piezas de plástico moldeado, de vidrio o de cerámica se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico), 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio) y 2691 (Fabricación de productos o cerámica no refractaria para uso no estructural), respectivamente.

La fabricación de alambre o placa para fusibles se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos).

La fabricación de electrodos de carbón o de grafito se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

La fabricación de tableros, paneles, consolas, etc., para telefonía y telegrafía con hilos se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos).

313 3130

### **Fabricación de hilos y cables aislados**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Hilos y cables (incluso cables coaxiales) recubiertos de material aislante (incluso saqueados o anodizados) y otros conductores de electricidad aislados, están provistos o no de conectores.
- Placas de metal aisladas, como las que se usan en máquinas de gran potencia o en equipos de control.
- Cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante, están conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.

Exclusiones: La fabricación de cables de metal no ferrosos sin material aislante se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos).

La fabricación de cables de metal o aislados o de cables aislados no aptos para conducir electricidad se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.).

La fabricación de juegos de cables se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La fabricación de fibras ópticas y de cables de fibras ópticas no recubiertas de material aislante se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico).

314 3140 **Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.
- Acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo. Acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro o de otro tipo.

315 3150 **Fabricación de lámparas eléctricas, rótulos, letreros**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Lámparas de filamento incandescente, incluso faros reflectores sellados.
- Lámparas de rayos ultravioletas o infrarrojo.
- Lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente o de otro tipo.
- Lámparas de arco.
- Equipo de iluminación.
- Lámparas de destello para fotografía.
- Rótulos y letreros de propagandas iluminados, etc.

319 3190 **Fabricación de otros tipos de equipos y artefactos eléctricos, n.c.p.**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna de encendido por chispa o por compresión: magnetos de encendido, magnetodínamos, bobinas de encendido, bujías de chispa para motores de explosión, bujías de incandescencia para motores Diesel, motores de arranque, generadores (dínamos, alternadores), disyuntores, reguladores de voltaje, etc. Dispositivos accionadores de engranajes.
- Juegos de cables, incluso juegos de cables de encendido para motores de vehículos, aeronaves, embarcaciones o para otro tipo de maquinaria.
- Artefactos eléctricos especiales de iluminación o señalización utilizados en motocicletas y automóviles: faros (excepto faros reflectores sellados) y lámparas o luces de estacionamiento, de aviso, de giro o de iluminación interior, indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etc.
- Dispositivos de señalización acústica, tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos accionados por electricidad para dar señales visuales o acústicas (por ejemplo, timbres, paneles indicadores, alarmas contra robos, alarmas de incendios).
- Limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos.
- Dínamos para motocicletas.
- Artefactos eléctricos de señalización, seguridad o control del tráfico para autopistas, carreteras o calles; ferrocarriles y tranvías; vías de navegación interiores, puertos y redes; y aeropuertos.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Electroimanes. Portaherramientas, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.
- Aisladores eléctricos, excepto los de vidrio o de cerámica. Piezas aislantes para aparatos o equipos eléctricos, excepto las de cerámica o de plástico.
- Electrodo de carbón o de grafito. Tubos y juntas de metal común forrados de material aislante para la conducción de electricidad.
- Máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores de minas, detonadores eléctricos de minas, eliminadores de escarcha y desempañadores con resistores eléctricos para aeronaves, embarcaciones, trenes y otros vehículos, o para otros aparatos y máquinas eléctricas.
- Partes electrónicas de motores.
- Equipo electrónico no clasificado en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio). La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general). La fabricación de segadoras de césped eléctricas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico, n.c.p.).

La fabricación de tubos y válvulas electrónicas (incluso válvulas de cátodo frío) se incluye en la clase 3210.

La fabricación de instrumentos médicos o dentales eléctricos de uso manual se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

32

## **FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**

321 3210

### **Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Tubos o válvulas termiónicos, de cátodo frío o fotocátodicos (por ejemplo, tubos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos o válvulas receptores o amplificadores, etc.).
- Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares. Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas. Cristales piezoeléctricos montados.
- Circuitos integrados y microensambladuras electrónicas: circuitos integrados monolíticos, circuitos integrados híbridos y microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo o de tipo similar.
- Circuitos impresos, a saber, circuitos elaborados estampado en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos conductores, elementos de contacto u otros elementos "pasivos" impresos, tales como inductores, resistencia condensadores.
- Condensadores eléctricos de capacidad fija, variable o regular.
- Resistencia incluso reóstatos y potenciómetros, excepto resistencia para calefacción.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de ensambladuras compuestas de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte (por ejemplo, una ensambladura diseñada como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales) generalmente se incluye en la clase correspondiente a la fabricación completa de la máquina que contenga la ensambladura.

La fabricación de transformadores se incluye en la clase 3110 (Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos) y la fabricación de conmutadores se incluye en la clase 3120 (Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica).

322 3220 **Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas, sin conexión de línea. Transmisores de televisión, con o sin conexión de línea, incluso repetidores y transmisores de televisión para uso industrial.
- Transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía, estén provistos o no de aparatos de recepción, grabación o reproducción de sonido: emisores fijos y emisores-receptores, aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte, radioteléfonos, otros respondedores, aparatos radiotelegráficos de tipo “facsimiles”, etc.
- Cámaras de televisión de todo tipo.
- Aparatos para telefonía y telegrafía con hilos, incluso aparatos para sistemas de línea de corriente portadora. Se incluyen los teléfonos, conmutadores y centrales automáticos y no automáticos; manipuladores.
- Morse o de tipo Morse, otros transmisores telegráficos, grabadores de tipo Morse, receptores–impresores, transmisores y receptores de fototelegrafía.

Exclusiones: La fabricación de piezas o partes de uso general (por ejemplo pilas primarias o cable aislado) se incluye en la clase pertinente de la división 31 (Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos, n.c.p.) o en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos).

323 3230 **Fabricación y reparación de receptores de radio y televisión y de productos conexos para el consumidor, electrónicas**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Receptores de televisión (incluso monitores y proyectores de video), están combinados o no en una misma unidad con receptores de radio o aparatos de grabación o reproducción de señales sonoras o de video.
- Receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación o reproducción de sonido o con un reloj.
- Receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía, incluso aparatos combinados con dispositivos de grabación o reproducción de sonido o con un reloj.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de cassettes, etc.
- Aparatos de grabación o de reproducción de señales de video.
- Plato de tocadisco, tocadiscos, aparatos de reproducción de cassettes y otros aparatos de reproducción de sonido.
- Micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audífonos, amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que están destinados.
- Piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta clase: fonocaptos, brazos y cabezas acústicas de fonocaptos, platos para tocadiscos, buriles para matrices de discos gramafónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.

33

**FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS,  
OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE  
RELOJES**

331

Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos ópticos

3311

**Fabricación y reparación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos, prótesis dental**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Instrumentos y aparatos de uso práctico o científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos, tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista; jeringas, con o sin agujas; agujas utilizadas en medicina y otros instrumentos y aparatos, incluso instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etc.
- Aparatos basados en el uso de rayos X o en la emisión de rayos alfa, beta o gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control, y artefactos similares.
- Esterilizadores.
- Aparatos de mecanoterapia; máquinas de masaje; aparatos para pruebas psicológicas; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos de respiración y máscara de gas, excepto las de simple protección.
- Aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos; férulas y otros materiales para fracturas; aparatos que se llevan puestos, se portan o se implantan (por ejemplo, audífonos o marcapasos).
- Dientes postizos, articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.
- Muebles para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusiones: La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos).

La fabricación de cementos utilizados en odontología también se incluye en la clase 2423.

La fabricación de termómetros se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico).

La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas se incluyen en la clase pertinente del grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana).

3312

**Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Balanzas de precisión.
- Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo matemático, incluso instrumentos de mano para medir longitudes (por ejemplo, jalones y cintas graduadas, micrómetros, calibradores y calibres).
- Microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción.
- Aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas (por ejemplo, osciloscopios, espectroscopios e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia), estén provistos o no de un dispositivo registrador.
- Aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas (por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones, instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros y aparatos para ensayar y regular motores de vehículos).
- Instrumentos y aparatos de regulación o control automático (por ejemplo, termostatos, reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica), excepto equipo de control de procesos industriales.
- Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología, geofísica y actividades afines (por ejemplo, aparatos de agrimensura, como teodolitos), instrumentos de oceanografía y de hidrología, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea.
- Aparatos de radar y de control remoto.
- Contadores del consumo de electricidad, agua o gas.
- Máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de materiales: máquinas y aparatos para determinar la dureza y otras propiedades de los metales; la resistencia al desgaste y otras propiedades de los productos textiles; y las propiedades físicas del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos (por ejemplo, polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de orsat para el análisis de gases, medidores de pH, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etc.).
- Instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etc.), excepto equipo de control de procesos industriales.
- Otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo (por ejemplo, hidrómetros, termómetros, barómetros, cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores (incluso comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar), instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes, etc., excepto equipo de control de procesos industriales.

Exclusiones: La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición se incluye en la clase 2912 (Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas).

La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de equipo de control de procesos industriales se incluye en la clase 3313.

La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico).

3313                    **Fabricación de equipo de control de procesos industriales**

En esta clase se incluye la fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad, etc. de materiales o productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración.

332    3320                    **Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Elementos ópticos de vidrio o de cualquier otro material (por ejemplo, cuarzo, espato, flúor, plástico o metal).
- Prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizadores, etc.
- Lentes oftálmicos, incluso lentes de contacto.
- Fibras ópticas y cables de fibras ópticas no recubiertas.
- Elementos ópticos montados.
- Monturas de anteojos y monturas con lentes, graduados o no: gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras.
- Instrumentos ópticos tales como gemelos, catalejos, otros telescopios ópticos y sus monturas; instrumentos ópticos para astronomía.
- Microscopios ópticos compuestos, incluso microscopios para microfotografía y microproyección.
- Otros aparatos e instrumentos ópticos (por ejemplo, miras telescópicas para armas, máquinas o aparatos; láseres, excepto diodos de láser; lupas y cristales de aumento para uso manual; espejos de vidrio, mirillas de puerta, etc., trabajados ópticamente y montados).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Cámaras fotográficas o cinematográficas; cámaras de todo tipo para toda clase de usos, incluso cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado, para fotografía subacuática o aérea, para producir microfilmes o microfichas, etc.; cámaras de filmación con banda sonora.
- Proyectores, ampliadores y reductores de imagen, incluso máquinas de microfilmes y de microfichas u otros aparatos lectores de microfilmes. Proyectores cinematográficos, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido.
- Aparatos con lámparas de descarga (“electrónicos”) y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio.
- Aparatos y equipo para laboratorio fotográfico (incluso cinematografía). Aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados; pantallas de proyección.

Exclusiones: La fabricación de productos fotoquímicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y de productos de vidrio), pero los elementos ópticos sin tallar de otros materiales se incluyen en esta clase.

La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadores por contacto y termocopiadores se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática).

La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados). La fabricación de lámparas de destello para fotografía se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas).

La fabricación de cámaras de televisión se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos).

La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos (por ejemplo, endoscopios) se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos) y la fabricación de aparatos de medición o verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos (por ejemplo, teodolitos) se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

333 3330

### **Fabricación de relojes**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Relojes de toda clase; cajas para relojes, incluso cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluso mecanismos de relojería.
- Aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico; conmutadores horarios con mecanismos de relojería o con motor sincrónico.
- Correas, cintas y pulseras de metal, incluso de metales preciosos, para relojes de bolsillo y de pulsera.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Piezas para relojes de todo tipo, tales como muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas.

Exclusión: La fabricación de pulseras no metálicas para relojes se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería).

34

## **FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES**

341 3410

### **Fabricación de vehículos automotores**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles de turismo, vehículos automotores de transporte de pasajeros diseñados para transitar por terrenos irregulares (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos anfibios) y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses.
- Vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de caja descubierta, con capota, cerrados, etc.); camiones con dispositivos de descarga automáticos, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, etc.; camiones y camionetas de uso especial (camiones de auxilio carretero, carros blindados, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, etc.).
- Tractores para semirremolques de circulación por carretera.
- Chasis equipados con motores para los vehículos automotores descritos anteriormente.
- Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotario y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores.

Exclusión: La fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

342 3420

### **Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Carrocerías (incluso cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de acero, aleaciones, madera, plástico o combinaciones de éstos u otros materiales.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Remolques y semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores; remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda o para acampar, para el transporte de mercancías (por ejemplo, camiones cisternas de mudanzas y portautomóviles, cureñas para cañones de artillería, remolques para exposiciones, etc.), para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera.
- Partes y piezas de remolques y semirremolques
- Contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos) especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

Exclusiones: La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). Los remolques de ese tipo en general están equipados con accesorios o están provistos de enganches para acopiar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques también se incluye en la clase 2921. La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3430.

343 3430

**Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y para sus motores, frenos**

En esta clase se incluye la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de motores para vehículos automotores se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores). La fabricación de chasis también se incluye en la clase 3410. La fabricación de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3420.

35

**FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

351

Construcción y reparación de buques.

3511

**Construcción y reparación de buques**

En esta clase se incluyen las siguientes actividades:

- Construcción y reparación de buques (excepto de yates y otras embarcaciones para deporte o recreo) y de estructuras flotantes, incluso fabricación de secciones de buques y estructuras flotantes. Construcción de embarcaciones utilizadas en el comercio, o en actividades relacionadas con éste, o para el transporte de pasajeros, incluso embarcaciones de usos múltiples.
- Construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.
- Construcción de embarcaciones de pasajeros.
- Construcción de barcos de pesca y buques-factoría.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Construcción de barcos para remolcar y atracar otras embarcaciones. Construcción de embarcaciones no motorizadas (por ejemplo, gabarras). Construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo, buques faro). Construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas, diques flotantes, plataformas de perforación flotantes o sumergibles).
- Construcción de aerodeslizadores.
- Construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para servicios comerciales o para servicios relacionados con el comercio.
- Construcción de buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares (por ejemplo, buques de transporte de tropas y buques hospitales).
- Construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.
- Construcción de estructuras flotantes: pontones, balsas inflables, diques flotantes, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, etc.
- Mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones o estructuras flotantes.
- Desguazamiento de embarcaciones.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado por ejemplo, velas en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir); anclas de hierro o acero en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal, n.c.p.) o según el tipo de artículo por ejemplo, motores de entendido por compresión en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas). La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

La fabricación de vehículos automotores anfibios se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

3512

### **Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y de deporte**

Esta clase abarca las siguientes actividades:

- Construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo o de deportes, incluso botes de remo, canoas y botes inflables.
- Construcción de embarcaciones de recreo con capacidad para motores dentro o fuera de borda o que pueden ser impulsadas por el viento, por canaletes o por remos.
- Construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva y otras embarcaciones de recreo, algunas de las cuales pueden ser bastantes grandes, a pesar de que las embarcaciones de este tipo en general son más pequeñas que los buques.
- Construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etc.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusión: La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas por que están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques). Véanse también las exclusiones de la clase 3511.

352 3520

### **Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior o por acumuladores eléctricos; locomotoras Diesel eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión o por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor, motores de encendido por chispa eléctrica, etc.) y tenderes de locomotora.
- Vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía o de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluso vehículos autopropulsados de mantenimiento o de servicio para tranvías o ferrocarriles (por ejemplo, vagones taller, grúas, vagones de ensayos).
- Material rodante no autopropulsado para tranvías o ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de tipo volquete y furgones taller, vagones grúa, etc.
- Partes y piezas especiales de locomotoras o tranvías o de su material rodante: bogies, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de tope; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, etc.
- Equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad o regulación del tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. Se trata de aparatos cuyas señales, etc., se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, etc.; mediante dispositivos hidroneumáticos; o mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla, mecanismos de control de pasos a nivel).

Exclusiones: La fabricación de rieles sin ensamblar se incluye en la clase 2710 (Fabricación de productos primarios de hierro y de acero). La fabricación de motores y turbinas se incluye en la clase 2911. La fabricación de motores eléctricos se incluye en la clase 3110 (Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos). La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad o regulación del tráfico se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

353 3530

### **Fabricación de aeronaves y de naves espaciales**

En esta clase se incluye la fabricación y reparación de:

- Aeroplanos motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- Aeroplanos motorizados de ala fija y de manejo por tripulaciones para el transporte de mercancías o pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines.
- Aeronaves de ala giratoria para todo uso.
- Planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.
- Dirigibles; globos utilizados en aeronáutica y meteorología.
- Naves espaciales, equipadas o no para uso humano; vehículos de lanzamiento de naves espaciales, excepto los vehículos de lanzamiento militares.
- Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o dispositivos similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- Partes, piezas y accesorios de las aeronaves de esta clase; ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustible, góndolas, etc. Partes especiales de ensambladuras principales especialmente diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y de naves espaciales y vehículos de lanzamiento. Hélices, rotores de helicóptero y palas de hélices propulsadas. Motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves.
- Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o ro-
- tatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves. Turborreactores o turbohélices para aeronaves.
- Motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.
- Partes y piezas de turborreactores y de turbohélices.
- Se incluyen el mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y de motores de aeronaves.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas mecánicas de motores de combustión interna de encendido por chispa eléctrica se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas).

La fabricación de misiles balísticas de uso militar se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones).

La fabricación de partes y piezas de encendido y otros componentes eléctricos para los motores de esta clase se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, n.c.p.).

La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

359

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte, n.c.p.

3591

#### **Fabricación de motocicletas**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- Motores para motocicletas.
- Sidecares; partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Exclusión: La fabricación de bicicletas o de sillones de ruedas motorizados para inválidos se incluye en la clase 3592.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

3592

**Fabricación de bicicletas y de sillones  
de ruedas para inválidos**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Bicicletas no motorizadas, a saber, velocípedos equipados con una o más ruedas; triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, tandems, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños.
- Sillones de ruedas para inválidos, están o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico.
- Partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillones de ruedas para inválidos.

Exclusiones: La fabricación de velocípedos con motor auxiliar se incluye en la clase 3591 (Fabricación de motocicletas). La fabricación de sidecares para bicicletas también se incluye en la clase 3591.

La fabricación de vehículos de ruedas para niños (excepto bicicletas) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

3599

**Fabricación de otros tipos de equipo de transporte, n.c.p.**

En esta clase se incluye la fabricación de vehículos no clasificados en otra parte, a saber: vehículos de propulsión manual, carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias, vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etc.

36

**FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS  
MANUFACTURERAS, N.C.P.**

361

**Fabricación de muebles y colchones**

3611

**Fabricación de muebles de madera, tapicería**

En esta clase se incluye la fabricación de muebles en general (muebles para

3612

**Fabricación de muebles de metales comunes**

Esta clase incluye la fabricación de muebles en general, exclusivamente de metales comunes, para cualquier lugar (viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes, etc.), excepto muebles para equipo científico, médico o de laboratorio. Fabricados para cualquier uso.

3613

**Fabricación de muebles de plástico, muebles PVC**

En esta clase se incluye la fabricación de muebles de plástico y similares, para viviendas, oficinas, restaurantes, etc. excepto muebles para equipo científico, médico o de laboratorio, utilizados para cocinar, sentarse, dormir, almacenar, (incluso archivadores), trabajar, etc.

3614

**Fabricación de colchones**

Incluye la fabricación de todo tipo de colchones: colchones con muelles o colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación; colchones de caucho celular o de plástico, sin forro.



Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

3619

**Fabricación de muebles, n.c.p.;  
fibra de vidrio (Fiberglass)**

Esta clase incluye la fabricación de muebles no clasificados en otra parte: vidrio, cuero, etc., excepto piedra o cerámica, para cualquier lugar (viviendas, oficinas, hoteles, instituciones, etc.) excepto para equipo científico, médico o de laboratorio, utilizados para cualquier uso.

Exclusiones: La fabricación de muebles de cerámica, hormigón o piedra, los cuales se incluyen en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural), 2695 (Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso) y 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra) respectivamente.

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas). La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología o veterinaria se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

369

Industrias manufactureras, n.c.p.

3691

**Fabricación de joyas y de artículos conexos**

En esta clase se incluye la producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas para eliminar defectos, o taladradas o cortadas. Producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas (incluso diamantes), es decir, piedras no sólo cortadas, limpias o desbastadas, sino también trabajadas. Se incluye la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas o reconstruidas.

Fabricación de:

- Joyas de metales preciosos, de piedras preciosas o semipreciosas, o de combinación de metales preciosos y piedras preciosas o semipreciosas, o de otros materiales.
- Artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etc.
- Partes y piezas de joyas o de artículos de orfebrería.
- Artículos de uso técnico o de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos o piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, ánodos de galvanoplastia.
- Monedas (incluso monedas de curso legal), otras monedas, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.

Exclusiones: La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura

esterilizado se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos).

La fabricación de abrasivos se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

La fabricación de artículos de metales comunes chapeados con metales preciosos se incluye en la clase pertinente de la división 28 (Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo).

La fabricación de las cajas de relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes).

La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

3692

### **Fabricación de instrumentos musicales**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Instrumentos de cuerdas provistos de teclado, incluso pianolas. Otros instrumentos de cuerdas.
- Organos de tubos y teclado. Armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres.
- Acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.
- Instrumentos de viento, incluso instrumentos de viento elaborados de madera y de bronce.
- Instrumentos musicales de percusión, tales como tambores, xilófonos, castañuelas, etc.
- Instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente.
- Cajas de música, organillos, órganos de vapor, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.
- Silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamados.
- Partes, piezas y accesorios de instrumentos incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y cuerdas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.

Exclusiones: La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos). La fabricación de instrumentos de juguete se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

3693

### **Fabricación de artículos deportivos**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Artículos y equipo para gimnasia, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, piscinas de natación y pistas de remo.
- Balones duros, blandos e inflables.
- Raquetas, bates y mazos.
- Artículos para la pesca deportiva, incluso salabres.
- Artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.
- Guantes y cubrecabezas para deporte.

Exclusiones: La fabricación de velas de barco se incluye en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir).

La fabricación de prendas deportivas se incluye en la clase 1811 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de monturas y arneses se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería).

La fabricación de calzado deportivo se incluye en la clase 1921 (Fabricación de calzado).

La fabricación de armas se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones) La fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y vehículos similares, se incluye en la clase pertinente de las divisiones 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) o 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte).

La fabricación de embarcaciones se incluye en la clase 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y de deporte).

La fabricación de mesas de billar o de equipo de juego de bolos se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La fabricación de látigos y fustas se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

3694

### **Fabricación de juegos y juguetes**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Muñecos que representan a personas u otras criaturas y ropa y accesorios para muñecos.
- Juguetes de montar con ruedas (incluidos los triciclos, pero no las bicicletas).
- Instrumentos de juguete.
- Artículos para juegos de feria, de mesa o de salón, incluso mesas de pinball, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juego de bolos.
- Juegos electrónicos, Juegos de vídeo, juego de damas).
- Modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptible de accionamiento; rompecabezas de todo tipo, otros juguetes.

Exclusiones: La fabricación de bicicletas de niños se incluye en la clase 3592 (Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos).

La fabricación de juegos de chasco y de baratijas se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras, n.c.p.).

3699

### **Otras industrias manufactureras, n.c.p.**

En esta clase se incluye la fabricación de:

- Plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos.
- Minas para lápices.
- Sellos para fechar, cerrar o numerar (incluye aparatos manuales para imprimir o estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano).
- Cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.
- Cohechos para bebés.
- Paraguas, sombrillas, bastones comunes y con asiento, látigos, fustas, botones, broches de presión, corchetes de presión y cierres de cremallera.
- Encendedores de cigarrillos, sean o no mecánicos o eléctricos.
- Artículos de uso personal: pipas, peines, pasadores para el pelo y artículos similares; vaporizadores de perfume; termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico; artículos confeccionados con cabello (pelucas, barbas y cejas postizas).
- Escobas y cepillos (incluso escobillas para máquinas); barredores mecánicos de manejo manual; aljofifas y plumeros; almohadillas y rodillos para pintura; escurridores y otros cepillos, escobas, etc.
- Tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria.
- Linóleo y otros materiales duros para revestir pisos.
- Joyas de fantasía.
- Velas, cirios y artículos similares; pieles y otras partes de aves con plumas o plumón; flores, frutas y plantas artificiales; paracaídas de rotor; juegos de chasco y baratijas; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre y otros artículos no clasificados en otra parte.
- Rótulos y propagandas no iluminados.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Exclusión: La fabricación de mechas para encendedores se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles, n.c.p.).

37

## RECICLAMIENTO

371 3710

### Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Esta clase abarca el procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal, usados o no, para obtener un producto que se puede transformar fácilmente en nuevas materias primas. Por lo general, tanto el material reciclado como el material reciclado consisten en desperdicios y desechos metálicos; la diferencia entre ambos es que el material reciclado, esté o no clasificado, no se puede utilizar directamente en un proceso industrial, mientras que el material reciclado puede ser procesado nuevamente y, por lo tanto, se lo debe considerar como un producto intermedio.

El reciclamiento requiere un proceso más o menos “industrial”, ya sea mecánico o químico.

El producto característico de esta actividad está constituido por desperdicios y desechos metálicos; no obstante, cabe reconocer que de hecho esos desperdicios y desechos forman parte de la producción tradicional de todas las industrias que fabrican metales, productos metálicos, maquinaria y equipo.

Exclusiones: La fabricación de nuevas materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos se incluye en la clase pertinente de la división 27 (Fabricación de metales comunes). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión).

En esta división también se incluyen las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etc., que no requieren un proceso industrial.

El comercio al por mayor o al por menor de artículos usados se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y la clase 5240 (Venta al por menor en almacenes de artículos usados), respectivamente.

372 3720

### Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

En esta clase se incluyen básicamente las mismas actividades que las de la clase 3710. El proceso de reciclamiento no debe formar parte del procesamiento del producto para obtener nuevas materias primas ni llevarse a cabo en la unidad dedicada a tal procesamiento; de ser así, todo el proceso debería incluirse en la clase correspondiente a dicho procesamiento o a dicha unidad.

Los productos característicos de esta clase pueden ser de una gran variedad y ser típicos asimismo de muchas otras industrias.

Exclusiones: El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco se incluye en la clase correspondiente de las divisiones 15 (Elaboración de productos alimenticios y de bebidas) y 16 (Elaboración de productos de tabaco), respectivamente.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La elaboración de nuevos materiales o productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchado de cubiertas se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, a saber, en las clases 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles), 2101 (Fabricación de pasta de papel, papel y cartón) y 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho), respectivamente. La elaboración de torio y uranio empobrecidos se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear).

La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). En esa división también se incluyen las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etc., que no requieren un proceso industrial. La venta al por mayor o al por menor de artículos usados se incluye en la división 51 Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y la clase 5240 (Venta al por menor en almacenes de artículos usados), respectivamente.